

**DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DE LA MGA**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**“ADECUACIÓN DE OBRAS MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL  
PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE EL DOS DISTRITO DE TURBO”**



**ESE Hospital Francisco Valderrama del Distrito de Turbo**

**SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**

**Fecha: Abril 2025**

**TABLA DE CONTENIDO**

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

|                                                                               |    |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN                                                                  | 4  |
| 1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD                                             | 4  |
| 1.1 CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA                           | 5  |
| 1.1.1 Contribución al Plan de Desarrollo Nacional                             | 5  |
| 1.1.2 Plan de Desarrollo del Departamental o Sectorial                        | 6  |
| 1.1.3 Plan de Desarrollo Distrital o Municipal                                | 6  |
| 1.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA                                 | 7  |
| 1.2.1 Árbol de problemas                                                      | 7  |
| 1.2.2 Descripción de la situación existente con respecto al problema          | 7  |
| 1.2.3 Magnitud actual del problema e indicadores de referencia                | 8  |
| 1.3 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES                                | 8  |
| 1.3.1 Identificación de participantes                                         | 9  |
| 1.3.2 Análisis de los participantes                                           | 10 |
| 1.4 POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO                                             | 11 |
| 1.4.1 Población afectada por el problema                                      | 11 |
| 1.4.2 Localización de la población                                            | 11 |
| 1.4.3 Características Demográficas de la Población Objetivo.                  | 11 |
| 1.5 SOPORTE TEÓRICO                                                           | 12 |
| 1.6 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS                                           | 13 |
| 1.6.1 Árbol de objetivos                                                      | 13 |
| 1.6.2 Objetivo General - Propósito                                            | 13 |
| 1.6.3 Identifique y describa los indicadores de Resultado, Producto y Gestión | 14 |
| 1.6.4 Metodología                                                             | 14 |
| 1.7 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN                                                  | 15 |
| 1.7.1 Nombre de la alternativa seleccionada                                   | 15 |
| 2. PREPARACIÓN DEL PROYECTO                                                   | 16 |
| 2.1 ESTUDIO DE NECESIDADES                                                    | 16 |
| 2.1.1 Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer                       | 16 |
| 2.2 ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA                                        | 17 |
| 2.2.1 Resumen o descripción de la alternativa                                 | 18 |



|        |                                                          |    |
|--------|----------------------------------------------------------|----|
| 2.3    | LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA                           | 19 |
| 2.3.1  | Localización                                             | 19 |
| 2.3.2  | Localización en el mapa- Georreferenciación del proyecto | 19 |
| 2.3.3  | Factores analizados                                      | 20 |
| 2.3.4  | Alcance del proyecto                                     | 21 |
| 2.3.5  | Justificación del Proyecto                               | 21 |
| 2.4    | CADENA DE VALOR                                          | 22 |
| 2.4.1  | Producto(s)                                              | 22 |
| 2.4.2  | Programación de Costos                                   | 23 |
| 2.4.3  | Costo total del proyecto o Presupuesto:                  | 25 |
| 2.5    | ANÁLISIS DE RIESGOS                                      | 25 |
| 2.5.1  | Matriz de Riesgos                                        | 25 |
| 2.6    | BENEFICIOS DEL PROYECTO                                  | 26 |
| 2.6.1  | Valoración de beneficios                                 | 26 |
| 2.7    | FUENTES DE FINANCIACIÓN                                  | 27 |
| 2.8    | SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO                              | 28 |
| 2.9    | DURACIÓN Y CRONOGRAMA DEL PROYECTO                       | 28 |
| 2.10   | INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD PROPONENTE O EJECUTORA         | 29 |
| 2.10.1 | Información básica de la entidad                         | 29 |
| 2.10.2 | Plataforma estratégica de la entidad                     | 30 |
| 2.10.3 | Generalidades del Municipio                              | 31 |
| 2.11   | RELACIÓN LISTA DE ANEXOS                                 | 34 |
| 2.12   | BIBLIOGRAFÍA                                             | 34 |



## INTRODUCCIÓN

Según el ASIS 2022 La mortalidad general en el distrito de Turbo ha presentado un comportamiento dinámico, el cual muestra que para el año 2007 en comparación a los demás años el riesgo de morir era mayor, en especial la debida a las enfermedades del sistema circulatorio que en todos los años evaluados es la de mayor peso, para el año 2018 el distrito presenta una tasa ajustada de 184.3 muertes por cada cien mil habitantes, con un aumento en comparación al año 2017 el cual presentó una tasa de 171.50 muertes por cada cien mil habitantes; siendo las enfermedades isquémicas del corazón las causantes del mayor riesgo de morir para esa gran causa; la segunda causa defunciones por grandes causas son las neoplasia con un tasa de 105.26 por cada cien mil habitantes, que presenta una disminución con respecto al año anterior.

Las causas externas muestran una disminución significativa para el 2018 con una tasa 87.88 muertes por cien mil habitantes ocupando la tercera causa de defunción con respecto al año 2017 con una tasa de 100.26 defunciones, siendo las agresiones (homicidios) la que aportan más número de muertes, de los cuales los hombres son los de mayor incidencia.

Este proyecto plantea la necesidad de prestar servicios de salud garantizando seguridad al paciente, la familia y el personal médico de la institución y cuyo objetivo es disminuir los tiempos de espera de las consultas médicas y mejorando la capacidad resolutive de la institución, reduciendo así la sensación de vulnerabilidad de la población que por muchos motivos no pueden acceder a atenciones complementarias por residir en territorio distante del centro principal de atención en salud, aminorando los desplazamientos y gastos adicionales para los usuarios y sus familias.

Es importante resaltar que en los planes de desarrollo Nacional, Departamental, Municipal y el Plan de Desarrollo Institucional, se encuentra esbozada la intención de fortalecer la infraestructura y dotación de las instituciones de salud para facilitar el acceso a servicios de servicios de salud y el funcionamiento en red para mejorar la capacidad resolutive de nuestra institución.

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE Hospital Francisco Valderrama del Municipio de Turbo es un hospital de segundo nivel de complejidad que en su área de intervención presta servicios a más de 700.000 usuarios de los municipios de la zona de Urabá y el departamento del Chocó.

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8

TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

La ESE cuenta con 3 centros y 14 puestos de salud distribuidos en los 3.055 kms<sup>2</sup>.

Las condiciones de infraestructura y dotación de los puestos y centros de salud ha sido uno de las principales limitantes al momento de prestar los servicios a los usuarios, quienes no se les puede hacer una correcta y oportuna atención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad por insuficiencia en la capacidad instalada y deterioro de la infraestructura física.

La población que habita en el Corregimiento de El Dos, requiere acceder a los servicios de salud básicos, sin embargo, la infraestructura presenta deterioro en algunos ambientes que limitan la atención. Se propone la ejecución de obras de adecuaciones menores para el Puesto de salud del Corregimiento de El Dos para resolver en gran medida el problema de acceso y oportunidad que se presenta.

## 1.1 CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

### 1.1.1 Contribución al Plan de Desarrollo Nacional

|                                     |                                                                                                                          |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Plan Nacional de Desarrollo:</b> | (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad.                                                                    |
| <b>Estrategia Transversal:</b>      | III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados. |
| <b>Línea:</b>                       | 2. Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos.                                                      |
| <b>Programa:</b>                    | 1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud.                                                        |

#### Indicador Producto Nacional MGA-Web

| Nombre | Descripción | Unidad Medida | Sector | Programa |
|--------|-------------|---------------|--------|----------|
|        |             |               |        |          |

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                           |                      |                           |                                                                  |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Hospitales de primer nivel de atención adecuados | Infraestructura hospitalaria de primer nivel de atención adecuada, para la prestación de servicios de salud a la población. Incluye centros de salud, puestos de salud e infraestructura local de prestación de servicios | Número de hospitales | Salud y protección social | 1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------|

### 1.1.2 Plan de Desarrollo del Departamental o Sectorial

|                                                      |                                                                     |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial:</b> | Por Antioquia firme 2024 -2027                                      |
| <b>Línea Estratégica:</b>                            | 2- Cohesión desde lo social.                                        |
| <b>Componente:</b>                                   | 2.1 Bien – Estar salud integral                                     |
| <b>Programa:</b>                                     | 2.1.3 Acceso con calidad a la red prestadora de servicios de salud. |

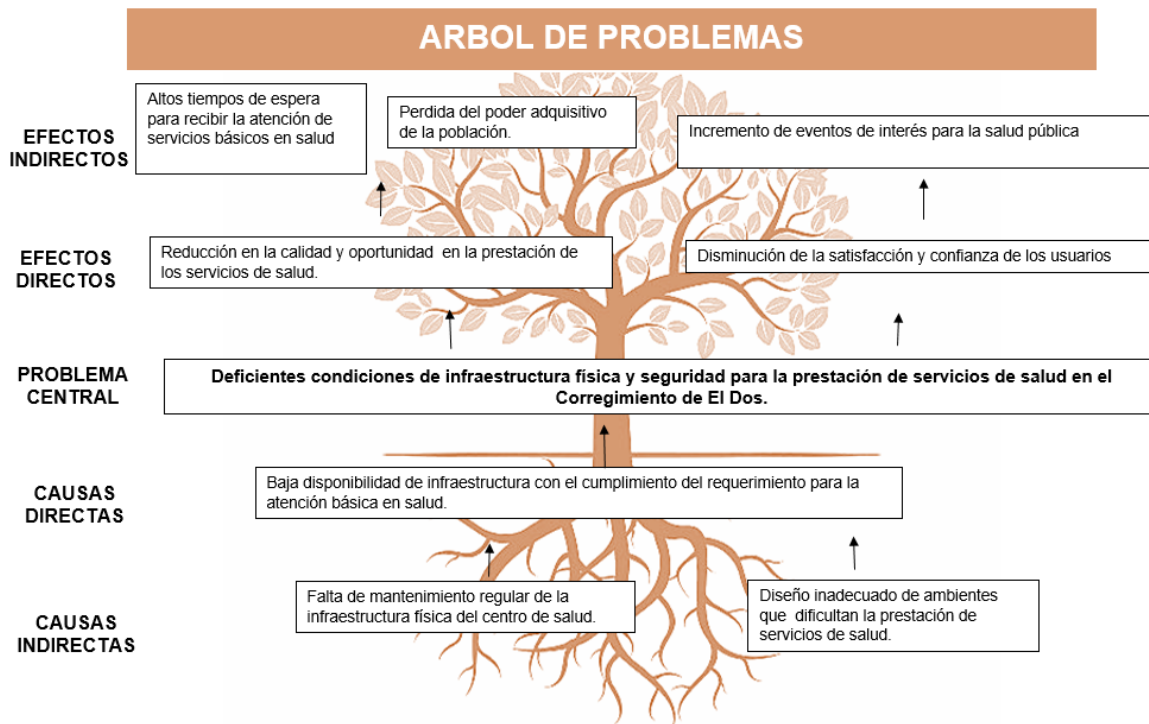
### 1.1.3 Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

|                                                       |                                                       |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>1.1.3 Plan de Desarrollo Distrital o Municipal</b> | Turbo Puerto de Esperanza y vida 2024 - 2027          |
| <b>Línea Estratégica:</b>                             | 1. Cohesión social desde la diversidad                |
| <b>Componente:</b>                                    | 1..1 Esperanza desde la salud y la protección Social. |
| <b>Programa:</b>                                      | 1.1.2 Salud pública y calidad de vida                 |



## 1.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

### 1.2.1 Árbol de problemas



Fuente: Elaboración propia

### 1.2.2 Descripción de la situación existente con respecto al problema

La situación en el Distrito es generada por la limitada disponibilidad de servicios de la red pública de salud para atender la emergencia imprevista, teniendo en cuenta que existe desabastecimiento en medicamentos, insuficiente dotación e insumos para la atención hospitalaria, insuficientes e inadecuados equipos médicos y biomédicos que retrasan y afectan la atención de usuarios; La poca capacidad de resolutiveidad de los casos presentados ha hecho que se incrementen el número de pacientes a otros centros de atención ubicados en la ciudad de Medellín y Montería, hecho que dificulta el acompañamiento de los familiares que es vital para la recuperación de los pacientes,

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

disminuye el poder adquisitivo de las familias ya que no cuentan con recursos suficientes para sostener la estancia y por ende aumenta la insatisfacción hacia la prestación de los servicios de salud prestados en el territorio.

En este sentido hemos encontrado que la infraestructura física de los puestos y centros de salud presentan un importante nivel de deterioro originado por la falta de mantenimiento o la regularidad en que debe hacerse, el inadecuado diseño y construcción de ambientes en que se debe prestar la atención en salud, estas y otras situaciones hacen insuficiente la capacidad instalada para atender a la población del Municipio, que genera como desenlace alta incidencia de morbi- mortalidad en la población y el incremento en el número de pacientes a otros centros de atención que a su vez dificultan el acompañamiento de los familiares, situación que es vital para la recuperación de los pacientes, además de que generan un impacto económico significativo en las familias ya que no cuentan con recursos suficientes para sostener la estancia y por ende aumenta la insatisfacción hacia la prestación de los servicios de salud prestados en el territorio.

Esta situación se observa con mayor preocupación en el corregimiento de Corregimiento de El Dos ya que el puesto de salud presenta deterioro en su infraestructura.

### 1.2.3 Magnitud actual del problema e indicadores de referencia

Según datos del SISBEN del año 2024 en la vereda de El Dos tiene aproximadamente 6348 habitantes, la atención en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el corregimiento de El Dosha estado marcada por 2 limitantes; una tiene que ver con el estado de la infraestructura, la cual presentaba un alto grado de deterioro y dos por la disponibilidad de equipos biomédicos en los cuales hay deficiencias.

Para el año 2024 según cifras de producción de la ESE Hospital Francisco Valderrama hubo 2.088 acciones de promoción y prevención, 2.937 acciones de p y p odontológico, 3.027 actividades de salud oral ambulatorias, 1066 consultas por medicina general, 1650 tomas de laboratorio clínico; al curso de vida **primera infancia** se le realizaron 1.525 actividades, a **infancia** 1.732, **adolescencia** 1427, **Juventud** 2592, **adultez** 5564 y **vejez** 1667 actividades en el puesto de salud.

estas cifras hacen ver la importancia del centro de salud en términos de población atendida, de ahí que se busquen estrategias de optimizar la capacidad instalada que hoy se encuentra en alrededor de un 45% mediante el proyecto de adecuaciones menores.

## 1.3 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

### 1.3.1 Identificación de participantes

A continuación, se listan los participantes asociados en el proyecto y sus respectivos roles:

**Tabla 1. Lista de Participantes**

| Nº | Actor         | Entidad                                                        | Posición   | Intereses o Expectativas                                                                                                                         | Contribución o Gestión                                                                                                                  |
|----|---------------|----------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Nacional      | Ministerio De Salud Y Protección Social                        | Cooperante | El Ministerio de Salud y Protección Social espera que los actores en salud actúen de acuerdo a sus competencias y de acuerdo a sus lineamientos. | Técnica ( Diseño de guías metodológicas y asistencias técnicas) y legal – Normatividad, Económica (Asignación de recursos de inversión) |
| 2  | Departamental | Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia | Cooperante | Fortalecer la capacidad instalada y de seguridad para la atención en salud.                                                                      | Técnica ( Asistencias técnicas y revisión del proyecto y entrega de conceptos técnicos de viabilidad), Legal                            |
| 3  | Municipal     | Administración Municipal                                       | Cooperante | Mejorar las condiciones de salud de la población del municipio fortaleciendo la oportunidad, seguridad y                                         | Técnica, legal ( verificación de requisitos para la implementación y concordancia del                                                   |

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

|   |      |                                                         |              |                                                                                                                                                                 |                                                                                                                      |
|---|------|---------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |      |                                                         |              | la accesibilidad a los servicios de salud.                                                                                                                      | proyecto con el plan de desarrollo)                                                                                  |
| 4 | Otro | Empresa Social del Estado Hospital Francisco Valderrama | Cooperante   | Responder a las necesidades en salud de la población, de acuerdo a su perfil epidemiológico. Fortalecer la capacidad instalada para prestar servicios de salud. | Técnica ( estudios y diseños, formulación de la iniciativa)                                                          |
| 5 | Otro | Comunidad                                               | Beneficiario | Recibir atención en salud bajo parámetros de calidad, oportunidad, seguridad y pertinencia.                                                                     | Los habitantes del municipio pueden configurar veedurías ciudadanas que permitan la correcta ejecución del proyecto. |

### 1.3.2 Análisis de los participantes

Se realizaron mesas técnicas de trabajo, asesorías y asistencias técnicas con la ESE Hospital Francisco Valderrama del municipio de Turbo encargada de la prestación de los servicios de salud del municipio, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y Administración Municipal para diagnosticar las necesidades del territorio en relación con el servicio de atención en salud y, en esta medida, se definieron las especificaciones técnicas y logísticas, así como los aportes de los actores involucrados en el proceso con el fin de lograr una prestación integral del servicio.

Las asociaciones de usuarios de salud también participaron en la identificación del problema y plantearon sus puntos de vista con respecto a sus necesidades y se comprometieron a constituir una veeduría ciudadana para realizar control social sobre la prestación del servicio informando oportunamente a la administración sobre cualquier falla que pueda afectar su adecuada operación.

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

Igualmente se viene coordinando con los municipios la posibilidad de constituir alianzas institucionales para aunar esfuerzos con el fin de fortalecer las redes integradas de servicios de salud de la región. Así mismo, se ha solicitado acompañamiento técnico al Departamento durante todo el proceso del fortalecimiento e implementación de la modalidad de atención a ejecutarse en el municipio.

## 1.4 POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

### 1.4.1 Población afectada por el problema

| Tipo Población | Número  | Fuente de la Información   |
|----------------|---------|----------------------------|
| Personas       | 134.517 | Proyecciones DANE año 2024 |

### 1.4.2 Localización de la población

| Región    | Departamento | Municipio | Centro Poblado/<br>Resguardo | Localización específica |
|-----------|--------------|-----------|------------------------------|-------------------------|
| Occidente | Antioquia    | Turbo     | N/A                          | Zona Urbana y rural     |

### 1.4.3 Características Demográficas de la Población Objetivo.

**Tabla 3. Características Demográficas de la Población Objetivo**

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

| Descripción de la Población |                    | Número de Personas | Fuente      |
|-----------------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| Etaria (Edad)               | 0 A 14 años        | 2120               | SISBEN 2023 |
|                             | 15 a 19 años       | 643                | SISBEN 2023 |
|                             | 20 a 59 años       | 3090               | SISBEN 2023 |
|                             | Mayores de 60 años | 586                | SISBEN 2023 |
| Género                      | Masculino          | 3090               | SISBEN 2023 |
|                             | Femenino           | 3348               | SISBEN 2023 |

## 1.5 SOPORTE TEÓRICO

Proyecto estructurado bajo la metodología general ajustada MGA, como herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación del proyecto, centrado en la orientación por objetivos, orientación hacia unas Instituciones prestadoras de servicios de salud, que tienen dificultades en la prestación de servicios de atención en salud. La Metodología General Ajustada (MGA) es una herramienta que ayuda de forma esquemática y modular el desarrollo de los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los proyectos de inversión.

El punto de partida es entender al proyecto de inversión pública como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población. Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

Así mismo, los proyectos de inversión deben contar con los siguientes atributos: ser únicos; es decir que no exista ningún otro proyecto con el mismo objetivo, temporales (limitados en el tiempo), tener un ámbito geográfico específico, tener unas actividades específicas, tener beneficiarios

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8

TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila

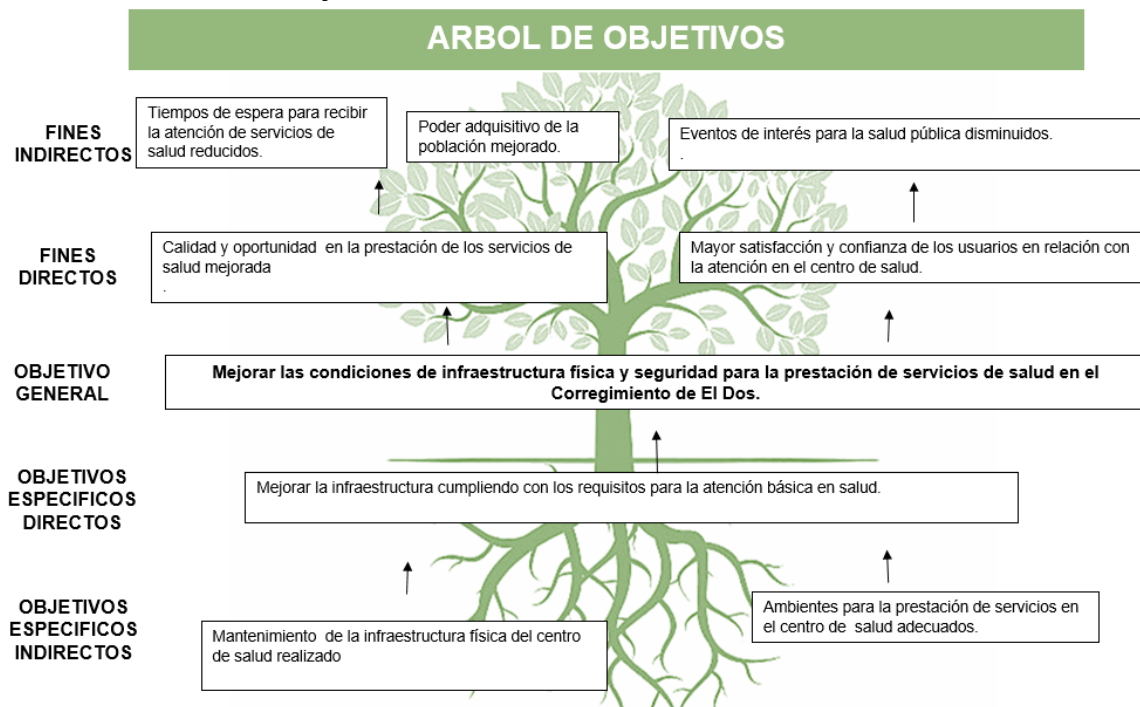


turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

definidos y tener identificados en forma concreta los objetivos. Lo anterior, en función de la cadena de valor y la Matriz del Marco Lógico. Los proyectos son dinámicos, pues fluyen dentro de su ciclo desarrollando en cada una de sus etapas una función específica y fundamental para garantizar su continuidad y éxito en sus resultados.

## 1.6 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

### 1.6.1 Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia

### 1.6.2 Objetivo General - Propósito

***Mejorar las condiciones de infraestructura física y seguridad para la prestación de servicios de salud en el Corregimiento de El Dos.***

#### **Específicos Directos**

- **Mejorar la infraestructura cumpliendo con los requisitos para la atención básica en salud.**

#### **Específicos Indirectos**

- **Mantenimiento de la infraestructura física del centro de salud realizado**
- **Ambientes para la prestación de servicios en el centro de salud adecuados.**

#### **1.6.3 Identifique y describa los indicadores de Resultado, Producto y Gestión**

| TIPO DE INDICADOR                 | Descripción                                                                   | Medido a través de | Meta | Tipo Fuente       | Fuente Verificación     |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------|-------------------|-------------------------|
| <b>Indicador Objetivo General</b> | Centros de salud adecuado para prestar una adecuada atención en salud.        | Unidad             | 1    | Fuentes Oficiales | Informes de Supervisión |
| <b>Indicador de Producto</b>      | Empresas sociales del estado financiadas                                      | Unidad             | 1    | Fuentes Oficiales | Informes de Supervisión |
| <b>Indicador de Gestión</b>       | 0300G013 - Cumplimiento de la ejecución presupuestal en adecuación y dotación | Porcentaje         | 100% | Fuentes Oficiales | Informes de Supervisión |

#### **1.6.4 Metodología**

La Administración Municipal desde el Plan de Desarrollo “Turbo puerto de esperanza y vida 2024-2027” se propuso el fortalecimiento de la red hospitalaria para mejorar la prestación del servicio de salud en cuanto a oportunidad, calidad y accesibilidad se refiere, es por eso que en el mencionado plan hay iniciativas como la Ampliación de la infraestructura física de la ESE Hospital Francisco Valderrama, Adecuación del servicio de urgencias para el cumplimiento de la normatividad vigente, y dotación de 6 puestos de salud, además, de la implementación de un modelo de atención con enfoque territorial que permita abordar de manera precisa los determinantes sociales de la salud.

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

La ESE Hospital Francisco Valderrama del Distrito de Turbo se ha alineado a esta estrategia y apoya en la formulación de proyectos para alcanzar tal fin y con ello evidenciar que es posible generar soluciones reales y al alcance de todos mejorando los problemas de acceso a la salud haciendo evidente los beneficios económicos y evidenciar la mejoría de los indicadores de salud en el territorio por facilitar el acceso a los servicios de salud.

### 1.7 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Al realizar un análisis de las alternativas de solución, encontramos que las siguientes se pueden tener en cuenta al momento del análisis y la preparación del proyecto:

| N° | Alternativas de Solución                                                                                                                     | Evaluación MGA-Web |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1  | Construir hospital para mejorar la prestación de los servicios de salud en el Puesto de Salud del Corregimiento de El Dos Distrito de Turbo. | NO                 |
| 2  | Adecuación de obras menores de la infraestructura física del Puesto de salud del corregimiento de El Dos Distrito de Turbo.                  | SI                 |

#### 1.7.1 Nombre de la alternativa seleccionada

Al momento de escoger la alternativa de solución para desarrollar en el proyecto, se elige la N°02, ya que la relación costo beneficio es más factible para la sostenibilidad en el paso del tiempo, la alternativa N°01 por temas de recursos económicos es más complejo de sostener en el tiempo, por lo cual se elige: “Adecuación de obras menores de la infraestructura física del Puesto de salud del corregimiento de El Dos Distrito de Turbo”

#### Criterios de selección:

Nombre Objetivo General: Adecuación de obras menores de la infraestructura física del puesto de salud del corregimiento de El Dos Distrito de Turbo

|                                                                                               | Acciones De Intervención Posibles                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivos Específicos                                                                         | 1.1. Mantenimiento de la infraestructura física del centro de salud realizado   |
| 1. Mejorar la infraestructura cumpliendo con los requisitos para la atención básica en salud. | 1.2. Ambientes para la prestación de servicios en el centro de salud adecuados. |

## 2. PREPARACIÓN DEL PROYECTO

En este capítulo se aborda la preparación de la(s) alternativa(s) de solución identificada(s) mediante el registro de la información proveniente de diferentes estudios que permiten determinar todas aquellas variables que condicionan su ejecución, y que por tanto influyen en sus costos y beneficios.

### 2.1 ESTUDIO DE NECESIDADES

#### 2.1.1 Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer

| Bien o Servicio           | Medido a través de | Descripción                                                                                                                                                                                                               | Serie histórica de la necesidad |       |            |
|---------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------|------------|
|                           |                    |                                                                                                                                                                                                                           | Inicio                          | Final | Último año |
| Puesto de salud adecuados | Número             | Infraestructura hospitalaria de primer nivel de atención adecuada, para la prestación de servicios de salud a la población. Incluye centros de salud, puestos de salud e infraestructura local de prestación de servicios | 2019                            | 2024  | 2028       |

| Año | Oferta | Demanda | Déficit |
|-----|--------|---------|---------|
|-----|--------|---------|---------|

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

|      |      |      |      |
|------|------|------|------|
| 2019 | 4466 | 5955 | 1489 |
| 2020 | 4539 | 6052 | 1513 |
| 2021 | 4611 | 6148 | 1537 |
| 2022 | 4684 | 6245 | 1561 |
| 2023 | 4756 | 6341 | 1585 |
| 2024 | 5987 | 6438 | 451  |
| 2025 | 6084 | 6535 | 451  |
| 2026 | 6213 | 6631 | 418  |
| 2027 | 6309 | 6728 | 418  |
| 2028 | 6438 | 6824 | 386  |

#### DESCRIPCION DE LA OFERTA:

Número de usuarios atendidos en el centro de salud del Corregimiento de El Dos con las acciones de detección temprana y protección específica.

#### DESCRIPCION DE LA DEMANDA:

Número total de usuarios que están asignados para recibir atención en el centro de Salud del corregimiento de El Dos

## 2.2 ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

En este punto se tuvieron presentes las normas técnicas colombianas que le aplican a cada producto, así como cualquier requerimiento que estos deban cumplir, en razón de la normatividad vigente y que tenga que ver sobre la decisión de viabilidad del proyecto.

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

### 2.2.1 Resumen o descripción de la alternativa

Esta alternativa de solución consiste en la ejecución de obras de adecuación menores en el Puesto de Salud del Corregimiento de El Dos, de tal manera que facilite el acceso y mejore la oportunidad, capacidad instalada y resolutivez 3100 de 2019 en la prestación de servicios de salud con una infraestructura técnica y tecnológica que garantice la seguridad del paciente, por lo cual se deben adecuar con las especificaciones técnicas de acuerdo a la normatividad nacional vigente las siguientes áreas de acuerdo a la resolución 1653 de 2024 del Ministerio de salud y protección social.

En el Puesto de Salud del Corregimiento de El Dos se realizarán actividades preliminares consistentes en el desmonte de cubiertas en tejas de eternit, de puertas, de cielo falso, lavamanos y demoliciones de estructuras existentes en pisos.

Obras en cubiertas y otros en las que se suministrará e instalará teja termoacustica en upvc y todo lo necesario para su terminación.

Mamposteria y pintura: se suministra e instala estuco y pintura tipo vinilo a dos manos en muros (color), y todo lo necesario para su terminación.

Obras en piso y cielo raso: se realiza actividades de suministro e instalación de guardaescobas, baldosas y cielo raso con su respectivo soporte.

Suministro e instalación de puertas sencillas de maderas.

Suministro e instalaciones eléctricas en donde se adecuan los tomacorriente doble con polo a tierra grado hospitalario y todo lo que incluye

Suministro e instalaciones hidrosanitarias y aguas lluvias en este capítulo se suministran tanques para el almacenamiento de aguas lluvias, sanitarios y lavamanos, todas estas acciones incluyen un aseo general para iniciar a operar el puesto de salud.

- Consulta externa - consultorios
- Consulta externa P y P
- Vacunación
- Mejoras en la captación de y suministro y vertimiento de aguas.

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



- Utilización de nuevas fuentes de energías renovables que disminuyas costos operativos

## 2.3 LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

### 2.3.1 Localización

| Departamento | Municipio | Centro Poblado/<br>Resguardo | Localización específica | Latitud /<br>Longitud |
|--------------|-----------|------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Antioquia    | Turbo     | N/A                          | Rural                   | 8.12327<br>-76,67362  |

### 2.3.2 Localización en el mapa- Georreferenciación del proyecto

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



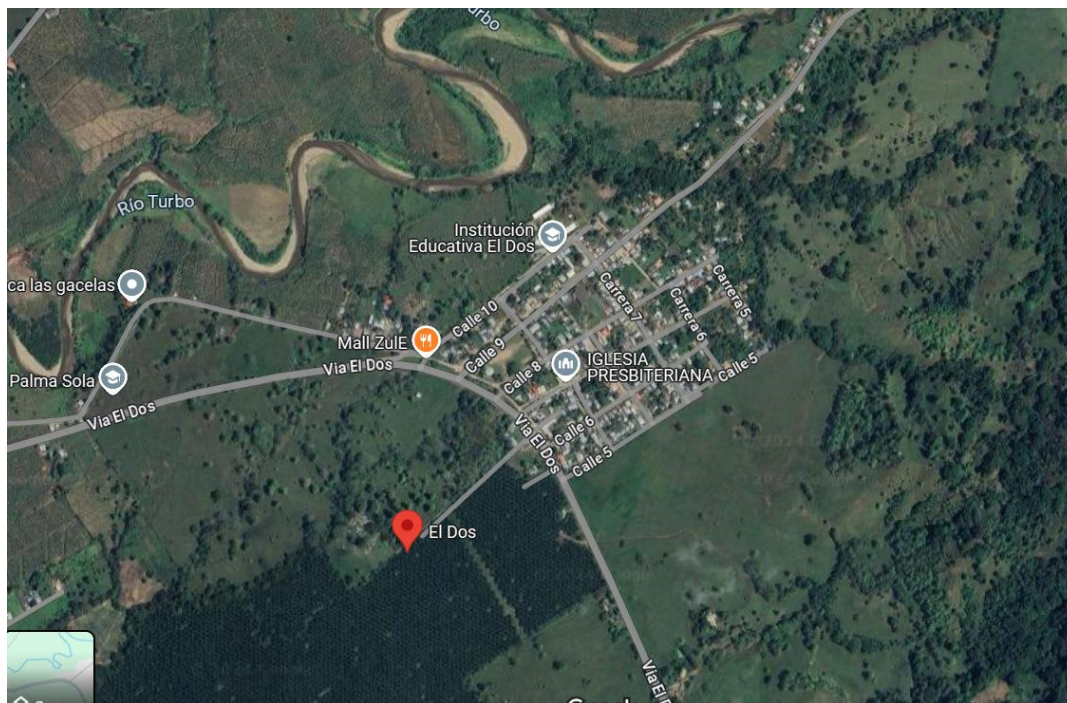
PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**



Fuente: Google Maps fecha: 25/04/2025

### 2.3.3 Factores analizados

| Nº | Factores                              | SI | NO |
|----|---------------------------------------|----|----|
| 1  | Aspectos administrativos y políticos  | X  |    |
| 2  | Cercanía a la población objetivo      | X  |    |
| 3  | Cercanía de fuentes de abastecimiento | X  |    |
| 4  | Comunicaciones                        | X  |    |
| 5  | Costo y disponibilidad de terrenos    | X  |    |

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

|           |                                                                            |   |   |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------|---|---|
| <b>6</b>  | Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros) | X |   |
| <b>7</b>  | Disponibilidad y costo de mano de obra                                     | X |   |
| <b>8</b>  | Estructura impositiva y legal                                              |   | X |
| <b>9</b>  | Factores ambientales                                                       | X |   |
| <b>10</b> | Impacto para la Equidad de Género                                          | X |   |
| <b>11</b> | Medios y costos de transporte                                              | X |   |
| <b>12</b> | Orden público                                                              |   | X |
| <b>13</b> | Topografía                                                                 |   | X |
| <b>14</b> | Otros, cuál?                                                               |   |   |

#### 2.3.4 Alcance del proyecto

El alcance del proyecto está limitado a la adecuación con obras menores de la infraestructura física para optimizar el servicio de atención en salud en el Puesto de salud del corregimiento de El Dos.

#### 2.3.5 Justificación del Proyecto

La prestación de los servicios de salud debe cumplir mínimamente con las características de calidad: Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad, Oportunidad y Seguridad. Además, deben ser sostenibles, eficientes y eficaces, que respondan a las necesidades del Sistema de salud y a las expectativas de los clientes y usuarios.

Es imperativo reinventar el Modelo Integral de Atención, utilizando estrategias y recursos que garanticen la prestación de servicios de salud mental en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud con un modelo de atención integral que incluya la prestación de servicios en todos los niveles de complejidad que contribuya a la calidad y calidez en la atención de una manera oportuna, suficiente, continua, pertinente y de fácil accesibilidad a servicios de promoción, prevención, detección temprana, diagnóstico, intervención, tratamiento y rehabilitación en salud mental.

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

Para este caso se busca prestar servicios de salud garantizando seguridad al paciente, la familia y el personal médico de la institución y cuyo objetivo es disminuir los tiempos de espera de las consultas médicas y mejorando la capacidad resolutoria de la institución, reduciendo así la sensación de vulnerabilidad de la población que por muchos motivos no pueden acceder a atenciones complementarias por residir en territorios distantes de los lugares de atención en salud, aminorando los desplazamientos y gastos adicionales para los usuarios y sus familias; propiciando métodos de atención seguros, económicos y ágiles, con calidad y resultados equiparables a los obtenidos mediante la asistencia en hospitales de mayor complejidad.

Los usuarios y pacientes del municipio de Turbo serán los principales beneficiados en su calidad de vida, igualmente los cuidadores y familiares, que al disponer de medios que bajen los costos de cuidado, que disminuyan tiempos y complejos desplazamientos, además de propiciar un seguimiento ágil y la minimización de riesgos de complicaciones por la atención inoportuna por estas patologías.

Finalmente se podrán impactar los desenlaces fatales como el suicidio que en el departamento de Antioquia por sus condiciones geográficas y culturales presenta barreras de acceso en la atención, así como la intervención de síntomas y/o trastornos mentales que terminan en pacientes psiquiátricos descompensados y/o no adherentes a los tratamientos por falta de seguimiento en los niveles primarios de atención.

## 2.4 CADENA DE VALOR

### 2.4.1 Producto(s)

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Objetivo Específico:</b>   | Mejorar la infraestructura cumpliendo con los requisitos para la atención básica en salud.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>1.1 Nombre del producto:</b>  | Sedes mantenidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Descripción del producto:</b> | Corresponde a un inmueble sobre el cual se realizan obras, operaciones y cuidados necesarios para su conservación en buen estado o en una situación determinada para evitar su degradación. Cuando es adelantado con recursos de inversión debe asegurarse de cumplir con las condiciones de una operación de inversión pública, es decir, debe orientarse a |



|                            |                                                                                                                              |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                            | crear, ampliar o mantener la capacidad de producción del Estado, y contar claramente con actividades limitadas en el tiempo. |
| <b>Medido a través de:</b> | Número de sedes .                                                                                                            |
| <b>Cantidad</b>            | 1                                                                                                                            |

#### 2.4.2 Programación de Costos

Realizada la descomposición de la cadena de valor, se estiman los costos de la alternativa de solución mediante la asignación de valores unitarios a los insumos requeridos para el desarrollo de cada actividad. Este aspecto cobra gran importancia desde el punto de vista de la fase de formulación y estructuración del proyecto, especialmente si este se encuentra en la fase de factibilidad, pues el nivel de detalle de los estudios deberá garantizar la mayor exactitud de la información de los últimos eslabones de la cadena de valor, especialmente de la precisión del costo de los insumos requeridos según las condiciones previstas para la entrega a satisfacción d los bienes y servicios comprometidos.

Dotación requerida para la prestación del servicio en el Puesto DE LA VEREDA de TIE, Piedrecitas y alto de Mulatos.

| ITEM | DESCRIPCIÓN               | CANTIDAD | VALOR TOTAL   |
|------|---------------------------|----------|---------------|
| 1    | PRELIMINARES              |          | \$ 16.837.837 |
| 2    | EXCAVACIONES Y LLENO      |          | \$ 4.052.836  |
| 3    | OBRAS DE URBANISMO        |          | \$ 65.737.952 |
| 4    | OBRAS EN CUBIERTA Y OTROS |          | \$ 34.143.386 |
| 5    | MAMPOSTERIA Y PINTURA     |          | \$ 58.545.494 |



|    |                                                              |  |                       |
|----|--------------------------------------------------------------|--|-----------------------|
| 6  | PISOS Y CIELO RASO                                           |  | \$ 49.405.173         |
| 7  | ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS                                  |  | \$ 20.692.313         |
| 8  | SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA |  | \$ 85.466.262         |
| 9  | SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS                        |  | \$ 193.030.694        |
| 10 | SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS   |  | \$ 38.162.903         |
| 11 | EQUIPOS FIJOS DE USO HOSPITALARIO                            |  | \$ 17.138.150         |
|    | INTERVENTORIA                                                |  | \$ 30.480.953         |
|    | <b>TOTAL</b>                                                 |  | <b>\$ 613.693.951</b> |

Nota: los valores aquí descritos están debidamente soportados en las cotizaciones anexas con el proyecto y que fueron cargadas en la Plataforma MGA-Web.

Tabla. Desagregación de costos por producto, actividades e insumos.

| Producto                                         | Actividad                          | Insumos      | Ruta Crítica | Periodo  | C/Total Actividad |
|--------------------------------------------------|------------------------------------|--------------|--------------|----------|-------------------|
| 1 Hospital de primer nivel de atención adecuados | 1.1 Adecuación de infraestructura. | Mano de obra | SI           | 0 (cero) | \$ 344.966.980    |

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

|                                                  |                                    |            |    |          |                       |
|--------------------------------------------------|------------------------------------|------------|----|----------|-----------------------|
| 1 Hospital de primer nivel de atención adecuados | 1.1 Adecuación de infraestructura. | Materiales | SI | 0 (cero) | \$ <b>134.779.726</b> |
| 1 Hospital de primer nivel de atención adecuados | 1.1 Adecuación de infraestructura. | Maquinaria | SI | 0 (cero) | \$ <b>80.035.354</b>  |
| 1 Hospital de primer nivel de atención adecuados | 1.1 Adecuación de infraestructura. | Transporte | SI | 0 (cero) | \$ <b>53.911.890</b>  |
| <b>Costo Total de la Alternativa de Solución</b> |                                    |            |    |          | \$ <b>613.693.950</b> |

### 2.4.3 Costo total del proyecto o Presupuesto:

El costo total del proyecto o la alternativa de solución tiene un valor de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 613.693.950)**

## 2.5 ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos aquí descritos son eventos inciertos que pueden llegar a suceder en el futuro, dentro del horizonte de ejecución del proyecto y representarán efectos de diferente magnitud en uno o más de sus objetivos. El análisis de riesgos involucra una revisión de las causas que generan su presencia, así como de las implicaciones o impactos que acarrearía el hecho de llegar a concretarse cada uno de estos en algún momento del tiempo, para el cumplimiento del objetivo general.

### 2.5.1 Matriz de Riesgos

| Nº | Nivel Clasificación | Tipo de Riesgo | Descripción del Riesgo     | Probabilidad | Impacto  | Efectos                                          | Medidas Mitigación                                                    |
|----|---------------------|----------------|----------------------------|--------------|----------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1  | Propósito           | Legales        | Cambios en la normatividad | 3. Moderado  | 4. Mayor | Modificaciones al proyecto en su implementación. | Consulta permanente en la normatividad vigente aplicable al proyecto. |



|   |           |                 |                                                  |               |          |                                                                      |                                                                                                                    |
|---|-----------|-----------------|--------------------------------------------------|---------------|----------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 | Propósito | Sanitario       | Condición de salud emergente                     | 2. Improbable | 4. Mayor | Cambios en las prioridades y programación de ejecución del proyecto. | Vigilancia epidemiológica.                                                                                         |
| 3 | Producto  | Administrativos | Quejas, reclamos                                 | 4. Probable   | 4. Mayor | Baja reputación                                                      | Información oportuna y suficiente.                                                                                 |
| 4 | Producto  | Financieros     | Falta de liquidez para la ejecución del contrato | 4. Probable   | 4. Mayor | No implementación del proyecto                                       | Elaboración adecuada y precisa del presupuesto                                                                     |
| 5 | Actividad | Operacionales   | No entrega a tiempo de los productos o servicios | 2. Improbable | 4. Mayor | No implementación del proyecto                                       | Solicitud de pólizas de calidad y cumplimiento. Contratos ajustados a las necesidades y tiempos claros de entrega. |

## 2.6 BENEFICIOS DEL PROYECTO

Todos los proyectos atienden una necesidad social mediante la entrega de bienes y/o servicios, lo cual significa que su ejecución provocará efectos en la situación de equilibrio del mercado respectivo al poner a disposición de los consumidores una mayor cantidad de producto(s).

### 2.6.1 Valoración de beneficios

|             |            |
|-------------|------------|
| <b>Tipo</b> | Beneficios |
|-------------|------------|



|                        |                                                                                                                                      |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción</b>     | Costos de atenciones particulares de los usuarios por no contar con los equipos necesarios para la prestación de servicios de salud. |
| <b>Medido a través</b> | Pesos                                                                                                                                |
| <b>Bien producido</b>  | Otros                                                                                                                                |

| Periodo | Cantidad | V/r Unitario | V/r Total         |
|---------|----------|--------------|-------------------|
| 1       | 1.124    | \$ 697.256   | \$ 783.715.744,00 |
| 2       | 1.149    | \$ 766.982   | \$ 881.261.858    |
| 3       | 1.174    | \$ 843.680   | \$ 990.480.038    |
| 4       | 1.199    | \$ 928.048   | \$ 1.112.729.235  |
| 5       | 1.224    | \$ 1.020.853 | \$ 1.249.523.472  |
| 6       | 1.249    | \$ 1.122.938 | \$ 1.402.549.263  |
| 7       | 1.274    | \$ 1.235.232 | \$ 1.573.684.978  |
| 8       | 1.299    | \$ 1.358.755 | \$ 1.765.022.343  |
| 9       | 1.324    | \$ 1.494.630 | \$ 1.978.890.331  |

## 2.7 FUENTES DE FINANCIACIÓN

A continuación, se describen las diferentes fuentes de financiación o cofinanciación que se gestionaran en la gerencia del proyecto, para dar solución al problema básico.

| Nº | Etapas | Tipo Entidad | Nombre Entidad | Tipo Recurso | Valor |
|----|--------|--------------|----------------|--------------|-------|
|----|--------|--------------|----------------|--------------|-------|

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

|                                              |           |          |                                          |         |                       |
|----------------------------------------------|-----------|----------|------------------------------------------|---------|-----------------------|
| 1                                            | Inversión | Nacional | Ministerio de Salud y protección social. | Propios | <b>\$ 613.693.950</b> |
| <b>Valor Total del Proyecto de Inversión</b> |           |          |                                          |         | <b>\$ 613.693.950</b> |

## 2.8 SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

La ESE Hospital Francisco Valderrama del Municipio de Turbo, se compromete a garantizar la sostenibilidad del proyecto mediante la realización de las siguientes acciones:

- Brindar capacitación al personal asignado para hacer uso de los equipos, vehículos, materiales, infraestructura o estrategias incluidas en el proyecto.
- Implementar los protocolos de inspección y mantenimiento preventivo de los equipos, vehículos, materiales, infraestructura o estrategias incluidas en el proyecto.
- Levantar un inventario de todos los equipos, vehículos, materiales, infraestructura o estrategias incluidas en el proyecto.
- Garantizar una adecuada disponibilidad de infraestructura física (instalaciones) a los componentes que incluye el proyecto para garantizar su operación.

## 2.9 DURACIÓN Y CRONOGRAMA DEL PROYECTO

A continuación, se describe el orden de las actividades y tareas a realizarse por períodos de tiempo definidos para obtener los productos intermedios y finales.

|                             |                                                                                                                             |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del Proyecto:</b> | Adecuación de obras menores de la infraestructura física del Puesto de salud del corregimiento de El Dos Distrito de Turbo. |
| <b>Código del Proyecto:</b> | 1139336                                                                                                                     |



|                                       |                                                                                            |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo General del Proyecto:</b> | Mejorar la infraestructura cumpliendo con los requisitos para la atención básica en salud. |
| <b>Fecha Elaboración:</b>             | 25/04/2025                                                                                 |

| ITEM                                                                              | MESES |   |   |   |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------|---|---|---|---|
|                                                                                   | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>ETAPA PRECONTRACTUAL</b>                                                       |       |   |   |   |   |
| Recepción de los recursos                                                         | X     |   |   |   |   |
| Estudio de mercado                                                                | X     |   |   |   |   |
| Gestión de proponentes                                                            |       | X |   |   |   |
| <b>ETAPA CONTRACTUAL</b>                                                          |       |   |   |   |   |
| Contratación                                                                      |       | X |   |   |   |
| Financiación y adquisición de bienes y servicios                                  |       |   | X | X |   |
| Recepción a satisfacción de los bienes y servicios, capacitación y entrenamiento. |       |   |   | X |   |
| Instalación dotación y puesta a punto del proyecto                                |       |   |   | X |   |
| Liquidación del proyecto                                                          |       |   |   |   | X |

## 2.10 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD PROPONENTE O EJECUTORA

### 2.10.1 Información básica de la entidad

|                   |       |
|-------------------|-------|
| <b>Municipio:</b> | Turbo |
|-------------------|-------|

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

|                             |                                                              |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Institución:</b>         | ESE Hospital Francisco Valderrama de Turbo                   |
| <b>Representante Legal:</b> | Katerin Julieth Anaya Gomez                                  |
| <b>Teléfono:</b>            | 3106535728                                                   |
| <b>Dirección:</b>           | Kilometro 1 via Medellín                                     |
| <b>Correo Electrónico:</b>  | <a href="mailto:gerencia@hfv.gov.co">gerencia@hfv.gov.co</a> |

## 2.10.2 Plataforma estratégica de la entidad

### MISSION

Somos una Empresa Social del Estado, que Presta servicios de salud de baja y mediana complejidad en la zona de Urabá, con personal idóneo, tecnología de punta, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, evolucionando desde la transformación del ser, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

### VISION

En el año 2024 seremos la Empresa Social del Estado líder en Urabá, que evoluciona con solidez administrativa y financiera para garantizar el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de servicios de salud y contribuir al desarrollo sostenible de la Ciudad Puerto.

### VALORES DE NUESTRO CODIGO DE INTEGRIDAD.

En el desarrollo de los procesos y actuaciones se tendrán como referentes los siguientes valores institucionales:

- ☐ Honestidad
- ☐ Respeto
- ☐ Compromiso
- ☐ Diligencia

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

☒ Justicia

## **POLITICA DE CALIDAD.**

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo Antioquia, se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para la comunidad, por tanto se obliga a Implementar el Sistema de Gestión de Calidad, para mejorar continuamente los procesos, contando con funcionarios idóneos, participación ciudadana, ejerciendo autocontrol integral en forma efectiva.

### **2.10.3 Generalidades del Municipio**

La región del Urabá es el nombre que recibe una parte del territorio colombiano, en la cual confluyen los departamentos de Antioquia, Córdoba, Chocó y el tapón del Darién, en la frontera con Panamá. Es conocida por su maravillosa ubicación geográfica, allí convergen el océano Atlántico y el Pacífico.

El Urabá antioqueño es la región costera de Antioquia sobre el mar caribe, la región bananera y platanera más importante del país. Cuenta con una extensión de 11.664 km<sup>2</sup> y la componen once Municipios: Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Turbo, Murindó y Vigía del Fuerte. Dadas las diferentes dinámicas económicas, ambientales, culturales y niveles de articulación, les definen características especiales, agrupándose en tres zonas: Atrato Medio (limita con el Occidente, cuenta con actividades agrícolas y de pesca); zona central (la más próspera en materia económica y con epicentro en Turbo y Turbo, el cultivo de banano es el principal renglón de la economía); y zona norte (con el turismo, la pesca y la ganadería como principales actividades).

Urabá posee gran biodiversidad y una posición geoestratégica privilegiada, lo cual asociado a su dinamismo económico social y a los grandes proyectos que se tienen planteados en este territorio, le permitirá avanzar ostensiblemente en sus estándares de desarrollo durante los próximos años.

En los últimos años, la región ha tenido un evidente desarrollo, prueba de ello son las inversiones que se han estado realizando tales como: la Transversal de las Américas, ruta que recorre la región y con el Aeropuerto Antonio roldan Betancur; los centros comerciales

Nuestro Urabá y plaza de río, un centro empresarial con las mejores especificaciones, varias sedes de la Universidad de Antioquia en diferentes municipios, la zona franca, el nuevo edificio de la

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8

TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

Cámara de Comercio, la terminal turística y comercial y algunos proyectos que se encuentran en proceso; existen muchas posibilidades con la ganadería, el banano, la piña, el aguacate y la palma; hasta el cacao se ha recuperado, A esto hay que agregarle las buenas tendencias en turismo, las obras de infraestructura de 4G, el aumento del transporte aéreo.

“Puerto Antioquia” es un megaproyecto de infraestructura que exige US\$500 millones en inversión y que incluye un viaducto de cuatro kilómetros, tres de ellos mar adentro, por donde se llega al muelle de cargue y descargue; la meta es mover al año cinco millones de toneladas a través de estas facilidades logísticas: se trataría de la tercera obra de este tipo en el país.

Para el “Puerto Darién International”, la constructora Conconcreto invertirá 1.000 millones de dólares en un nuevo complejo portuario en Necoclí, Urabá antioqueño. Se trata de un puerto multipropósito ubicado en una zona privilegiada para el comercio exterior y apuesta por convertirse en una alternativa eficiente para navieras y operadores portuarios.

El Puerto PISISI S.A, sería el puerto colombiano más cercano al Canal de Panamá, a tan solo 256 millas náuticas, ubicado en Turbo, distrito especial portuario, logístico, industrial y comercial este será un proyecto que le permitirá al municipio y a la región avanzar sosteniblemente en sus estándares de desarrollo durante los próximos años.

Por su condición de única región costera de Antioquia, Turbo se convierte en la salida del departamento al mar, por lo cual se reconoce la necesidad de inversión en los diferentes sectores productivos, particularmente con la puesta en marcha del puerto se espera una transformación en la realidad económica del municipio, reflejado esto en las condiciones materiales de su población y la oferta para los visitantes, esto incluye infraestructuras verticales y horizontales y servicios públicos de calidad.

La base productiva de Urabá ha estado tradicionalmente asociada a la siembra del banano, la explotación de maderas del bosque natural, extracción de oro y platino en aluviones de los ríos, y algunos cultivos, principalmente de arroz; se destacan entre los potenciales económicos algunos prospectos mineros en Murindó (prospectos Pantanos-Pegadorcito y Murindó), principalmente para cobre, oro, platino, zinc y molibdeno. Los rubros de mayor relevancia son: la agroindustria bananera con aproximadamente 34.000 has., el cultivo de plátano con 29.000 has., el cultivo de cacao con 7.000 has., y la ganadería con 620.000 cabezas de ganado que pastan en 500.000 has.

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

Las plantaciones forestales comerciales son una gran alternativa de producción a desarrollar en la subregión, ya que presentan ventajas comparativas y competitivas. La piscicultura, aunque tiene un gran potencial, es una actividad poco desarrollada ya que las zonas con abundante agua y aprovechable por gravedad, están en el piedemonte de la Serranía de Abibe, donde la inversión es riesgosa, dicha zona cuenta con 159.268 habitantes entre ellos negros (77%), mestizos y blancos (21%) e indígenas (2%). Se encuentra localizado en el norte del departamento de Antioquia, bañado por el mar caribe y el río Atrato con una extensión de 3.055 km<sup>2</sup>. El Golfo de Urabá, el sistema aluvial del Atrato con sus humedales asociados, y la Serranía de Abibe, conforman elementos que estructuran el territorio. Urabá es la segunda subregión de Antioquia con mayor área protegida (cerca de 98.000 has).

Como puede advertirse fácilmente, la economía subregional es de carácter eminentemente primario, centrada especialmente en la producción y comercio de banano. Dentro del sector agropecuario, silvicultura y pesca de Antioquia, Urabá participa con el 24,67% del valor agregado total de este sector, la cual resulta ser la mayor participación subregional, por encima del Nordeste, Suroeste y Oriente. Las ramas de actividad económica de menor participación en el valor agregado departamental son minería y establecimiento financieros, seguros y otros. Sectores como pesca y construcción de vivienda tienen aportes muy pequeños al PIB de la subregión. El escaso dinamismo o crecimiento de otros renglones se debe a la falta de mercados seguros y estables y de una conectividad que les dé acceso a ellos.

Existe un alto índice de movilidad de la población a causa del orden público y de la falta de oportunidades tanto en el ámbito académico como en el laboral. Por ser una de las subregiones más prosperas del departamento, alberga personas provenientes de otras regiones o departamentos que vienen en busca de oportunidades.

Las dinámicas productivas vigentes en la zona vienen propiciando la transformación de una economía agropecuaria, hacia una mucho más agroindustrial e industrial, de gran potencial exportador, perspectiva que se amplía al considerar los grandes proyectos de

infraestructura que se encuentran en ejecución o en ciernes para la subregión, entre los cuales pueden señalarse las Autopistas de la Prosperidad, la Transversal de las Américas, el puerto de Urabá en Nueva Colonia y el distrito de riego en el eje bananero, entre otros.

Además de los anteriores proyectos, detonantes del desarrollo subregional, el sector turístico representa una importante oportunidad para el desarrollo económico, social y cultural de la

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8

TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**

subregión, razón por la cual deben aprovecharse las ventajas comparativas y competitivas que este sector ostenta. Es de esperar que todas estas transformaciones no solo se traduzcan en crecimiento económico, sino también en desarrollo y bienestar para la población subregional, porque es contradictorio que un territorio de tanta riqueza y potencialidades exhiba unos indicadores de calidad de vida tan bajos. La intervención del

Estado es crucial para ordenar el territorio, en lo espacial, lo económico y lo social, dado que Urabá presenta un desarrollo territorial desigual, con notables brechas de desarrollo entre sus tres zonas.

## 2.11 RELACIÓN LISTA DE ANEXOS

- Carta de presentación.
- Cronograma
- Formato de presupuesto APU – AU
- 2 cotizaciones.
- Certificado de concordancia
- Certificado de sostenibilidad
- Certificado de No otras fuentes
- Certificado de disponibilidad e infraestructura
- Planos.

## 2.12 BIBLIOGRAFÍA

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
**www.hfv.gov.co**



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00001487 DE 2025**

**( 21 JUL 2025 )**

Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas en el artículo 110 del Decreto – Ley 111 de 1996, el numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que las Empresas Sociales del Estado — ESE serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al presupuesto de la Nación.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

Que este Ministerio, a través de la Resolución 737 del 30 de abril de 2024, la cual derogó la Resolución 5514 de 2013 y modificó la Resolución 2361 de 2016, dispuso que los actos administrativos que soporten la asignación de recursos, que se ejecutan mediante transferencia a entidades territoriales o sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la ejecución efectúe para dicha vigencia.

Que mediante la Resolución 555 de 2022, modificada por la Resolución 1222 de 2024, se establecieron los criterios de asignación de recursos para las entidades territoriales y para las Empresas Sociales del Estado, de los rubros: "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", "Plan Nacional de Salud Rural" y "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico"; y se definió el funcionamiento del Comité Asesor para la Asignación de Recursos – CAAR, instancia asesora que emite recomendaciones en relación con la asignación de recursos de los citados rubros.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, recibió solicitudes de asignación de recursos para la financiación de proyectos de mejoramiento de infraestructura física en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander y Tolima.

Que teniendo en cuenta lo señalado, la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, validó el lleno de los requisitos de cada uno de los precitados proyectos, verificó que cumplieran por lo menos dos de los criterios señalados en el artículo 2 de la Resolución 555 de 2022 modificado por la Resolución

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

1222 de 2024 y emitió los conceptos técnicos de viabilidad a los proyectos que fueron puestos a consideración del CAAR.

Que los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos - CAAR, en sesión del 20 de junio de 2025, recomendaron al ordenador del gasto de esta cartera ministerial, el señor Ministro de Salud y Protección Social asignar recursos a los proyectos relacionados a continuación, tal como consta en el Acta Comité No. 59 - 2025 (CAAR – OGTED), por la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$9.340.540.515) M/CTE.

| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA |                           |                         |                                                  |                                                                                                             |                                   |
|------------------------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| No.                          | DEPARTAMENTO/<br>DISTRITO | MUNICIPIO /<br>DISTRITO | ENTIDAD<br>BENEFICIARIA                          | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                         | VALOR<br>RECOMENDADO A<br>ASIGNAR |
| 1                            | CAUCA                     | LÓPEZ DE MICAY          | EMPRESA SOCIAL<br>DEL ESTADO<br>OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE<br>LA UNIDAD DE ATENCIÓN<br>EN SALUD CHUARE LÓPEZ<br>DE MICAY CAUCA                     | \$ 676.227.450                    |
| 2                            | CAUCA                     | LÓPEZ DE MICAY          | EMPRESA SOCIAL<br>DEL ESTADO<br>OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR EN<br>LA UNIDAD DE ATENCIÓN<br>EN SALUD JOLÍ LÓPEZ DE<br>MICAY CAUCA                       | \$ 703.613.558                    |
| 3                            | CAUCA                     | LÓPEZ DE MICAY          | EMPRESA SOCIAL<br>DEL ESTADO<br>OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE<br>LA UNIDAD DE ATENCIÓN<br>EN SALUD NOANAMITO<br>LÓPEZ DE MICAY CAUCA                  | \$ 550.083.711                    |
| 4                            | CAUCA                     | LÓPEZ DE MICAY          | EMPRESA SOCIAL<br>DEL ESTADO<br>OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE<br>LA UNIDAD DE ATENCIÓN<br>EN SALUD ROTURA LÓPEZ<br>DE MICAY CAUCA                     | \$ 710.896.661                    |
| 5                            | CAUCA                     | LÓPEZ DE MICAY          | EMPRESA SOCIAL<br>DEL ESTADO<br>OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE<br>LA UNIDAD DE ATENCIÓN<br>EN SALUD SAN FRANCISCO<br>ADENTRO, LÓPEZ DE<br>MICAY CAUCA  | \$ 710.997.693                    |
| 6                            | CAUCA                     | LÓPEZ DE MICAY          | EMPRESA SOCIAL<br>DEL ESTADO<br>OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE<br>LA UNIDAD DE ATENCIÓN<br>EN SALUD SANTA CRUZ DE<br>SIGÜI LOPEZ DE MICAY<br>CAUCA     | \$ 710.589.290                    |
| 7                            | CAUCA                     | LÓPEZ DE MICAY          | EMPRESA SOCIAL<br>DEL ESTADO<br>OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE<br>LA UNIDAD DE ATENCIÓN<br>EN SALUD ZARAGOZA<br>LOPEZ DE MICAY CAUCA                   | \$ 710.992.424                    |
| 8                            | CAUCA                     | TIMBIQUÍ                | EMPRESA SOCIAL<br>DEL ESTADO<br>OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE<br>LA UNIDAD DE ATENCIÓN<br>EN SALUD BOCA DEL PATIA<br>TIMBIQUÍ CAUCA                   | \$ 709.752.837                    |
| 9                            | CAUCA                     | TIMBIQUÍ                | EMPRESA SOCIAL<br>DEL ESTADO<br>OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE<br>LA UNIDAD DE ATENCIÓN<br>EN SALUD CABECITAL-<br>TIMBIQUÍ CAUCA                       | \$ 710.993.062                    |
| 10                           | CAUCA                     | TIMBIQUÍ                | EMPRESA SOCIAL<br>DEL ESTADO<br>OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE<br>LA UNIDAD DE ATENCIÓN<br>EN SALUD CHACÓN,<br>TIMBIQUÍ, CAUCA                         | \$ 710.134.153                    |
| 11                           | CAUCA                     | TIMBIQUÍ                | EMPRESA SOCIAL<br>DEL ESTADO<br>OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE<br>LA UNIDAD DE ATENCIÓN<br>EN SALUD CHETE -<br>TIMBIQUÍ, CAUCA                         | \$ 550.686.908                    |
| 12                           | CAUCA                     | TIMBIQUÍ                | EMPRESA SOCIAL<br>DEL ESTADO<br>OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE<br>LA UNIDAD DE ATENCIÓN<br>EN SALUD SAN JOSÉ<br>TIMBIQUÍ CAUCA                         | \$ 706.080.567                    |
| 13                           | CAUCA                     | TIMBIQUÍ                | EMPRESA SOCIAL<br>DEL ESTADO<br>OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE<br>LA UNIDAD DE ATENCIÓN<br>EN SALUD SANTA MARÍA -<br>TIMBIQUÍ CAUCA                    | \$ 709.548.829                    |
| 14                           | TOLIMA                    | CUNDAY                  | ESE HOSPITAL<br>FEDERICO<br>ARBELAEZ             | ADECUACIÓN MENOR DEL<br>CENTRO DE SALUD LA<br>AURORA DEL HOSPITAL<br>FEDERICO ARBELÁEZ DE<br>CUNDAY, TOLIMA | \$ 469.943.372                    |
| TOTAL                        |                           |                         |                                                  |                                                                                                             | \$ 9.340.540.515                  |

Que los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos - CAAR, en sesión del 27 de junio de 2025, recomendaron al ordenador del gasto de esta cartera ministerial, el señor Ministro de Salud y Protección Social asignar recursos a los proyectos relacionados a continuación, tal como consta en el Acta Comité No. 61 - 2025 (CAAR – OGTED), por la suma de NUEVE MIL NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$9.091.070.477) M/CTE.

| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA |                         |                      |                                                                                                                  |                                                                                                                                                             |                             |
|------------------------------|-------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| No.                          | DEPARTAMENTO / DISTRITO | MUNICIPIO / DISTRITO | ENTIDAD BENEFICIARIA                                                                                             | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                         | VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR |
| 1                            | ANTIOQUIA               | CAMPAMENTO           | MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA                                                                                | ADECUACIÓN DE OBRAS MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E HOSPITAL LA SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO                                       | \$ 685.920.544              |
| 2                            | CHOCÓ                   | LLORÓ                | ALCALDIA MUNICIPAL DE LLORÓ                                                                                      | ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LA PLAYA, MUNICIPIO DE LLORÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ LLORÓ                         | \$ 286.961.592              |
| 3                            | CHOCÓ                   | LLORÓ                | ALCALDIA MUNICIPAL DE LLORÓ                                                                                      | ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LA VUELTA, MUNICIPIO DE LLORÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ LLORÓ                        | \$ 545.411.076              |
| 4                            | CHOCÓ                   | RÍO IRÓ              | ALCALDIA MUNICIPAL DE RÍO IRÓ                                                                                    | ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA DE IRÓ, MUNICIPIO DE RÍO IRÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ                                     | \$ 784.510.231              |
| 5                            | CHOCÓ                   | RÍO QUITO            | ALCALDIA MUNICIPAL DE RÍO QUITO                                                                                  | ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOMA PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE RÍO QUITO – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ                               | \$ 453.657.081              |
| 6                            | CUNDINAMARCA            | FUNZA                | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA | ADECUACIÓN MENOR PARA EL CENTRO DE SALUD DE SIETE TROJES, ADSCRITA A LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA   | \$ 149.883.010              |
| 7                            | CUNDINAMARCA            | FUNZA                | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA | ADECUACIÓN MENOR PARA EL CENTRO DE SALUD EL HATO ADSCRITA A LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA          | \$ 221.553.715              |
| 8                            | CUNDINAMARCA            | FUNZA                | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA | ADECUACIÓN MENOR PARA LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA                                                 | \$ 531.697.803              |
| 9                            | NARIÑO                  | BELÉN                | E.S.E. CENTRO DE SALUD BELÉN                                                                                     | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD BELÉN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO                               | \$ 137.772.766              |
| 10                           | NARIÑO                  | COLÓN                | E.S.E. CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA                                                                        | ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD DE VILLANUEVA PERTENECIENTE A LA ESE CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE COLÓN GÉNOVA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO | \$ 503.940.300              |
| 11                           | NARIÑO                  | COLÓN                | E.S.E. CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA                                                                        | ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD SAN CARLOS PERTENECIENTE A LA ESE CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE COLÓN GÉNOVA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO    | \$ 157.873.700              |
| 12                           | NARIÑO                  | CUMBAL               | ESE HOSPITAL CUMBAL                                                                                              | ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE PANAN DE LA ESE HOSPITAL CUMBAL - MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO                                             | \$ 257.854.235              |
| 13                           | NARIÑO                  | CUMBAL               | ESE HOSPITAL CUMBAL                                                                                              | ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CHILES DE LA ESE HOSPITAL CUMBAL - MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO                                            | \$ 428.870.425              |
| 14                           | NARIÑO                  | CUMBITARA            | E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA                                                                                    | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE LA E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA                                                                               | \$ 321.816.320              |
| 15                           | NARIÑO                  | CUMBITARA            | E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA                                                                                    | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SIDÓN DE LA ESE                                                                                                           | \$ 648.353.876              |

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA |                         |                      |                                                                    |                                                                                                                                             |                             |
|------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| No.                          | DEPARTAMENTO / DISTRITO | MUNICIPIO / DISTRITO | ENTIDAD BENEFICIARIA                                               | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                         | VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR |
|                              |                         |                      |                                                                    | CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CUMBITARA, CUMBITARA                                                                                           |                             |
| 16                           | NARIÑO                  | OLAYA HERRERA        | CENTRO DE SALUD CAMILO HURTADO CIFUENTES E.S.E.                    | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL CARMEN DEL CENTRO DE SALUD CAMILO HURTADO CIFUENTES ESE OLAYA HERRERA                                     | \$ 189.093.385              |
| 17                           | NARIÑO                  | SAN BERNARDO         | E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO                                | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD PINDAL ALTO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO - MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO   | \$ 352.774.436              |
| 18                           | NARIÑO                  | SAN BERNARDO         | E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO                                | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD PEÑAS BLANCAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO - MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO | \$ 299.679.761              |
| 19                           | TOLIMA                  | GUAMO                | UNIDAD DE SALUD DE CHAMBA ESE                                      | ADECUACIÓN MENOR DE PUESTO DE SALUD LA CHAMBA, DEL HOSPITAL SAN ANTONIO ESE DEL MUNICIPIO DE GUAMO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA                  | \$ 559.324.612              |
| 20                           | TOLIMA                  | HONDA                | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL II | ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD OBRERO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA                                                          | \$ 294.006.244              |
| 21                           | TOLIMA                  | ICONONZO             | HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.                                            | ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD PATICUNDE DEL HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA                                       | \$ 405.700.594              |
| 22                           | TOLIMA                  | ICONONZO             | HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.                                            | ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD BALCONES DEL HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA                                        | \$ 360.615.116              |
| 23                           | TOLIMA                  | ICONONZO             | HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.                                            | ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD YOPAL DEL HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA                                           | \$ 341.539.782              |
| 24                           | TOLIMA                  | ICONONZO             | HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.                                            | ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD BOQUERÓN DEL HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA                                        | \$ 172.259.873              |
| TOTAL                        |                         |                      |                                                                    |                                                                                                                                             | \$ 9.091.070.477            |

Que los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos - CAAR, en sesión del 08 de julio de 2025, recomendaron al ordenador del gasto de esta cartera ministerial, el señor Ministro de Salud y Protección Social asignar recursos a los proyectos relacionados a continuación, tal como consta en el Acta Comité No. 65 - 2025 (CAAR – OGTED), por la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$20.589.281.086) M/CTE.

| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA |                         |                      |                                                         |                                                                                                                            |                             |
|------------------------------|-------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| No.                          | DEPARTAMENTO / DISTRITO | MUNICIPIO / DISTRITO | ENTIDAD BENEFICIARIA                                    | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                        | VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR |
| 1                            | ANTIOQUIA               | TURBO                | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA | ADECUACIÓN DE OBRAS MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE EL DOS DISTRITO DE TURBO | \$ 613.693.950              |
| 2                            | BOYACÁ                  | BUENAVISTA           | E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL                     | ADECUACIÓN MENOR A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA                                    | \$ 516.462.620              |
| 3                            | BOYACÁ                  | TOTA                 | E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TOTA                          | ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ                      | \$ 623.628.538              |

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA |                         |                      |                                          |                                                                                                                                                                                                      |                             |
|------------------------------|-------------------------|----------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| No.                          | DEPARTAMENTO / DISTRITO | MUNICIPIO / DISTRITO | ENTIDAD BENEFICIARIA                     | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                  | VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR |
| 4                            | CALDAS                  | PENSILVANIA          | ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS      | ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE EL HIGUERÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA                                                 | \$ 495.278.377              |
| 5                            | CALDAS                  | PENSILVANIA          | ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS      | ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA SOLEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA                                                  | \$ 528.892.270              |
| 6                            | CALDAS                  | PENSILVANIA          | ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS      | ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA MESA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA                                                     | \$ 471.151.743              |
| 7                            | CALDAS                  | PENSILVANIA          | ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS      | ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE SANTA TERESA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA                                                | \$ 364.153.446              |
| 8                            | CALDAS                  | PENSILVANIA          | ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS      | ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA RIOJA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA                                                    | \$ 619.728.792              |
| 9                            | CALDAS                  | PENSILVANIA          | ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS      | ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA TORRE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA                                                    | \$ 580.803.546              |
| 10                           | CAQUETÁ                 | MILÁN                | E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO            | ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MILÁN DE LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, EN EL MUNICIPIO DE MILÁN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ                                                 | \$ 710.782.890              |
| 11                           | CHOCÓ                   | BAJO BAUDÓ           | ALCALDÍA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ         | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE ORPUELA MUNICIPIO DEL BAJO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCO                                                                                                          | \$ 532.111.939              |
| 12                           | CHOCÓ                   | EL CARMEN DE ATRATO  | ESE HOSPITAL SAN ROQUE                   | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL SIETE DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO                                                                                                                           | \$ 491.638.503              |
| 13                           | CHOCÓ                   | SIPÍ                 | ALCALDIA MUNICIPAL DE SIPÍ               | ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SIPÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCO                                                                                                                         | \$ 570.834.867              |
| 14                           | CÓRDOBA                 | VALENCIA             | E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS | ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA                                                                           | \$ 710.873.794              |
| 15                           | LA GUAJIRA              | FONSECA              | ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA      | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE SITIONUEVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA | \$ 318.627.422              |

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA |                         |                      |                                                                   |                                                                                                                                                                                                            |                             |
|------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| No.                          | DEPARTAMENTO / DISTRITO | MUNICIPIO / DISTRITO | ENTIDAD BENEFICIARIA                                              | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                        | VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR |
| 16                           | LA GUAJIRA              | FONSECA              | ESE HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE FONSECA                               | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PRIMERO DE JULIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA | \$ 434.370.624              |
| 17                           | LA GUAJIRA              | FONSECA              | ESE HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE FONSECA                               | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE CONEJO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA           | \$ 440.671.539              |
| 18                           | LA GUAJIRA              | RIOHACHA             | ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS                       | ADECUACIÓN DEL C.A.P.S. MIGUEL MEZA PANA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DISTRITO DE RIOHACHA                                                                                         | \$ 583.240.804              |
| 19                           | LA GUAJIRA              | RIOHACHA             | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL C.A.P.S. MATITAS DE ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, DISTRITO DE RIOHACHA                                            | \$ 203.062.747              |
| 20                           | LA GUAJIRA              | RIOHACHA             | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL C.A.P.S. CHOLÉS DE ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, DISTRITO DE RIOHACHA                                             | \$ 278.107.249              |
| 21                           | LA GUAJIRA              | SAN JUAN DEL CESAR   | ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II                                  | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD LOS PONDORES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR                                                          | \$ 492.980.081              |
| 22                           | LA GUAJIRA              | SAN JUAN DEL CESAR   | ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II                                  | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD LOS HATICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR                                                           | \$ 398.766.574              |
| 23                           | LA GUAJIRA              | SAN JUAN DEL CESAR   | ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II                                  | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR                                                               | \$ 346.338.034              |
| 24                           | LA GUAJIRA              | SAN JUAN DEL CESAR   | ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II                                  | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD CORRALEJA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR                                                             | \$ 458.628.838              |
| 25                           | LA GUAJIRA              | SAN JUAN DEL CESAR   | ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II                                  | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE CENTRO DE SALUD CAÑAVERALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA                               | \$ 502.428.166              |
| 26                           | LA GUAJIRA              | SAN JUAN DEL CESAR   | ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II                                  | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA                                                                                                                                                                      | \$ 243.274.385              |

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA |                         |                      |                                                                          |                                                                                                                                                                    |                             |
|------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| No.                          | DEPARTAMENTO / DISTRITO | MUNICIPIO / DISTRITO | ENTIDAD BENEFICIARIA                                                     | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                | VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR |
|                              |                         |                      |                                                                          | INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD EL TOTUMO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR                                                           |                             |
| 27                           | MAGDALENA               | SAN ZENÓN            | GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA                               | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL HORNO - MUNICIPIO DE SAN ZENÓN                                                                                                  | \$ 375.309.617              |
| 28                           | META                    | ACACÍAS              | ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS                                        | ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD MONTELIBANO DE ACACÍAS, META                                                                                                  | \$ 340.095.855              |
| 29                           | META                    | ACACÍAS              | ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS                                        | ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD POPULAR DE ACACÍAS, META                                                                                                      | \$ 562.888.287              |
| 30                           | META                    | EL CASTILLO          | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCIÓN SALUD" | ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD RURAL DEL CENTRO POBLADO MIRAVALLER EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO DEPARTAMENTO DEL META                | \$ 281.689.374              |
| 31                           | META                    | LA MACARENA          | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCIÓN SALUD" | ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE CRISTALINA DEL LOZADA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA DEPARTAMENTO DEL META | \$ 711.353.516              |
| 32                           | META                    | SAN CARLOS DE GUAROA | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA         | ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCIÓN LA PALMERA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA                                                             | \$ 445.362.527              |
| 33                           | NARIÑO                  | CUMBAL               | ESE HOSPITAL CUMBAL                                                      | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN DE LA ESE HOSPITAL CUMBAL - MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO                                                  | \$ 448.877.953              |
| 34                           | NARIÑO                  | EL CHARCO            | HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CHARCO | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CABILDO INDIGENA LA LAGUNA DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS ESE EL CHARCO                                                      | \$ 477.412.295              |
| 35                           | NARIÑO                  | POTOSÍ               | ESE CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO                                 | ADECUACIÓN DE PUESTO DE SALUD SAN PEDRO DE LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO POTOSÍ                                                                    | \$ 213.140.578              |
| 36                           | NARIÑO                  | POTOSÍ               | E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO                               | ADECUACIÓN DE PUESTO DE SALUD CARDENAS DE LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO POTOSÍ                                                                     | \$ 250.788.526              |
| 37                           | NARIÑO                  | PUPIALES             | CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DE ESTADO   | ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PUPIALES                            | \$ 433.163.503              |
| 38                           | NARIÑO                  | PUPIALES             | CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  | ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD VEREDA EL COMÚN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DE ESTADO DE PUPIALES                                  | \$ 263.378.559              |
| 39                           | NARIÑO                  | SAN ANDRÉS DE TUMACO | CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO                    | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CUARAZANGA DEL CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL                                                            | \$ 341.690.537              |

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA |                         |                      |                                                       |                                                                                                                                         |                             |
|------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| No.                          | DEPARTAMENTO / DISTRITO | MUNICIPIO / DISTRITO | ENTIDAD BENEFICIARIA                                  | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                     | VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR |
|                              |                         |                      |                                                       | DISTRITO SAN ANDRÉS DE TUMACO                                                                                                           |                             |
| 40                           | NARIÑO                  | SAN ANDRÉS DE TUMACO | CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD LAS MERCEDES DEL CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO SAN ANDRÉS DE TUMACO | \$ 321.682.678              |
| 41                           | NARIÑO                  | SANTACRUZ            | E.S.E. CENTRO DE SALUD GUACHAVÉS                      | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD MANCHAG DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD GUACHAVÉS DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DE GUACHAVÉS DE NARIÑO          | \$ 546.011.948              |
| 42                           | NORTE DE SANTANDER      | EL CARMEN            | E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL                 | ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD SANTA INÉS MUNICIPIO DE EL CARMEN                                                                      | \$ 332.202.882              |
| 43                           | NORTE DE SANTANDER      | TEORAMA              | E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL                 | ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD SAN JUANCITO MUNICIPIO DE TEORAMA                                                                      | \$ 516.974.282              |
| 44                           | NORTE DE SANTANDER      | TEORAMA              | E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL                 | ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD LA CECILIA MUNICIPIO DE TEORAMA                                                                        | \$ 264.439.462              |
| 45                           | SANTANDER               | BARBOSA              | E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO                | ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER                                                      | \$ 932.286.989              |
| TOTAL                        |                         |                      |                                                       |                                                                                                                                         | \$ 20.589.281.086           |

Que mediante Decreto 1621 de 2024, fue detallada en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad 190101 Gestión General, Programa 03: Transferencias corrientes, Subprograma 03: A entidades del Gobierno, Proyecto 02: A entidades territoriales distintas al Sistema General de Participaciones, Subproyecto 002: Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993, Recurso 10: Recursos corrientes, una partida por valor de CUATRO BILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.311.553.053.153) M/CTE.

Que según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 170025 de fecha 27 de febrero de 2025, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, existe apropiación presupuestal disponible en la Unidad/Subunidad Ejecutora 19-01-01-000 Gestión General, Posición Catálogo de Gasto A-03-03-02-002 "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**Artículo 1. Asignación de recursos.** Asignar a las entidades que se señalan a continuación, recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social vigencia fiscal 2025, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", por valor de TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$39.020.892.078) M/CTE, de la siguiente manera:

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA |                         |                      |                                                         |                                                                                                                                                       |                 |
|------------------------------|-------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| No.                          | DEPARTAMENTO / DISTRITO | MUNICIPIO / DISTRITO | ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS                       | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                   | VALOR A ASIGNAR |
| 1                            | ANTIOQUIA               | CAMPAMENTO           | MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA                       | ADECUACIÓN DE OBRAS MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LA SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO                                | \$ 685.920.544  |
| 2                            | ANTIOQUIA               | TURBO                | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA | ADECUACIÓN DE OBRAS MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE EL DOS DISTRITO DE TURBO                            | \$ 613.693.950  |
| 3                            | BOYACÁ                  | BUENAVISTA           | E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL                     | ADECUACIÓN MENORES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA                                                             | \$ 516.462.620  |
| 4                            | BOYACÁ                  | TOTA                 | E.S.E CENTRO DE SALUD DE TOTA                           | ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ                                                 | \$ 623.628.538  |
| 5                            | CALDAS                  | PENSILVANIA          | ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS                     | ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE EL HIGUERÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA  | \$ 495.278.377  |
| 6                            | CALDAS                  | PENSILVANIA          | ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS                     | ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA SOLEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA   | \$ 528.892.270  |
| 7                            | CALDAS                  | PENSILVANIA          | ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS                     | ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA MESA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA      | \$ 471.151.743  |
| 8                            | CALDAS                  | PENSILVANIA          | ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS                     | ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE SANTA TERESA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA | \$ 364.153.446  |
| 9                            | CALDAS                  | PENSILVANIA          | ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS                     | ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA RIOJA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA     | \$ 619.728.792  |
| 10                           | CALDAS                  | PENSILVANIA          | ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS                     | ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA TORRE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA     | \$ 580.803.546  |
| 11                           | CAQUETÁ                 | MILÁN                | E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO                           | ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MILÁN DE LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, EN EL MUNICIPIO DE MILÁN                           | \$ 710.782.890  |

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA |                         |                      |                                            |                                                                                                                               |                 |
|------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| No.                          | DEPARTAMENTO / DISTRITO | MUNICIPIO / DISTRITO | ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS          | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                           | VALOR A ASIGNAR |
|                              |                         |                      |                                            | DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ                                                                                                      |                 |
| 12                           | CAUCA                   | LÓPEZ DE MICAY       | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD CHUARE LÓPEZ DE MICAY CAUCA                                                | \$ 676.227.450  |
| 13                           | CAUCA                   | LÓPEZ DE MICAY       | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD JOLÍ LÓPEZ DE MICAY CAUCA                                                  | \$ 703.613.558  |
| 14                           | CAUCA                   | LÓPEZ DE MICAY       | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD NOANAMITO LÓPEZ DE MICAY CAUCA                                             | \$ 550.083.711  |
| 15                           | CAUCA                   | LÓPEZ DE MICAY       | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD ROTURA LÓPEZ DE MICAY CAUCA                                                | \$ 710.896.661  |
| 16                           | CAUCA                   | LÓPEZ DE MICAY       | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD SAN FRANCISCO ADENTRO, LÓPEZ DE MICAY CAUCA                                | \$ 710.997.693  |
| 17                           | CAUCA                   | LÓPEZ DE MICAY       | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD SANTA CRUZ DE SIGÜI LOPEZ DE MICAY CAUCA                                   | \$ 710.589.290  |
| 18                           | CAUCA                   | LÓPEZ DE MICAY       | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD ZARAGOZA LOPEZ DE MICAY CAUCA                                              | \$ 710.992.424  |
| 19                           | CAUCA                   | TIMBIQUÍ             | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD BOCA DEL PATIA TIMBIQUÍ CAUCA                                              | \$ 709.752.837  |
| 20                           | CAUCA                   | TIMBIQUÍ             | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD CABECITAL-TIMBIQUÍ CAUCA                                                   | \$ 710.993.062  |
| 21                           | CAUCA                   | TIMBIQUÍ             | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD CHACÓN, TIMBIQUÍ, CAUCA                                                    | \$ 710.134.153  |
| 22                           | CAUCA                   | TIMBIQUÍ             | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD CHETE - TIMBIQUÍ, CAUCA                                                    | \$ 550.686.908  |
| 23                           | CAUCA                   | TIMBIQUÍ             | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD SAN JOSE TIMBIQUÍ CAUCA                                                    | \$ 706.080.567  |
| 24                           | CAUCA                   | TIMBIQUÍ             | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. | ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD SANTA MARÍA - TIMBIQUÍ CAUCA                                               | \$ 709.548.829  |
| 25                           | CHOCÓ                   | BAJO BAUDÓ           | ALCALDÍA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ           | ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE ORPUA MUNICIPIO DEL BAJO BAUDO - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ                                     | \$ 532.111.939  |
| 26                           | CHOCÓ                   | EL CARMEN DE ATRATO  | ESE HOSPITAL SAN ROQUE                     | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL SIETE DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO                                                    | \$ 491.638.503  |
| 27                           | CHOCÓ                   | LLORÓ                | ALCALDIA MUNICIPAL DE LLORÓ                | ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LA PLAYA, MUNICIPIO DE LLORÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ | \$ 286.961.592  |

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA |                         |                      |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                    |                 |
|------------------------------|-------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| No.                          | DEPARTAMENTO / DISTRITO | MUNICIPIO / DISTRITO | ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS                                                                                | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                | VALOR A ASIGNAR |
| 28                           | CHOCÓ                   | LLORÓ                | ALCALDIA MUNICIPAL DE LLORÓ                                                                                      | ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LA VUELTA, MUNICIPIO DE LLORÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ                                                                                     | \$ 545.411.076  |
| 29                           | CHOCÓ                   | RÍO IRO              | ALCALDIA MUNICIPAL DE RÍO IRO                                                                                    | ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA DE IRO, MUNICIPIO DE RÍO IRO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ                                                                                            | \$ 784.510.231  |
| 30                           | CHOCÓ                   | RÍO QUITO            | ALCALDIA MUNICIPAL DE RÍO QUITO                                                                                  | ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOMA PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE RÍO QUITO – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ                                                                                      | \$ 453.657.081  |
| 31                           | CHOCÓ                   | SIPÍ                 | ALCALDIA MUNICIPAL DE SIPÍ                                                                                       | ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SIPÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ                                                                                                                                       | \$ 570.834.867  |
| 32                           | CÓRDOBA                 | VALENCIA             | E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS                                                                          | ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA                                                                                         | \$ 710.873.794  |
| 33                           | CUNDINAMARCA            | FUNZA                | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA | ADECUACIÓN MENOR PARA EL CENTRO DE SALUD DE SIETE TROJES, ADSCRITA A LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA                                                          | \$ 149.883.010  |
| 34                           | CUNDINAMARCA            | FUNZA                | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA | ADECUACIÓN MENOR PARA EL CENTRO DE SALUD EL HATO ADSCRITA A LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA                                                                  | \$ 221.553.715  |
| 35                           | CUNDINAMARCA            | FUNZA                | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA | ADECUACIÓN MENOR PARA LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA                                                                                                        | \$ 531.697.803  |
| 36                           | LA GUAJIRA              | FONSECA              | ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA                                                                              | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE SITIONUEVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA               | \$ 318.627.422  |
| 37                           | LA GUAJIRA              | FONSECA              | ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA                                                                              | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PRIMERO DE JULIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA FONSECA | \$ 434.370.624  |

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA |                            |                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                  |                 |
|------------------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| No.                          | DEPARTAMENTO /<br>DISTRITO | MUNICIPIO /<br>DISTRITO | ENTIDAD<br>RECEPTORA DE<br>LOS RECURSOS                           | NOMBRE DEL<br>PROYECTO                                                                                                                                                                           | VALOR A ASIGNAR |
| 38                           | LA GUAJIRA                 | FONSECA                 | ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA                               | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE CONEJO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA | \$ 440.671.539  |
| 39                           | LA GUAJIRA                 | RIOHACHA                | ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS                       | ADECUACIÓN DEL C. A. P. S. MIGUEL MEZA PANA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DISTRITO DE RIOHACHA                                                                            | \$ 583.240.804  |
| 40                           | LA GUAJIRA                 | RIOHACHA                | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL C.A.P.S. MATITAS DE ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, DISTRITO DE RIOHACHA                                  | \$ 203.062.747  |
| 41                           | LA GUAJIRA                 | RIOHACHA                | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL C.A.P.S. CHOLES DE ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, DISTRITO DE RIOHACHA                                   | \$ 278.107.249  |
| 42                           | LA GUAJIRA                 | SAN JUAN DEL CESAR      | ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II                                  | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD LOS PONDORES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR                                                | \$ 492.980.081  |
| 43                           | LA GUAJIRA                 | SAN JUAN DEL CESAR      | ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II                                  | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD LOS HATICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR                                                 | \$ 398.766.574  |
| 44                           | LA GUAJIRA                 | SAN JUAN DEL CESAR      | ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II                                  | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR                                                     | \$ 346.338.034  |
| 45                           | LA GUAJIRA                 | SAN JUAN DEL CESAR      | ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II                                  | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD CORRALEJA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR                                                   | \$ 458.628.838  |
| 46                           | LA GUAJIRA                 | SAN JUAN DEL CESAR      | ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II                                  | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE CENTRO DE SALUD CAÑAVERALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA                     | \$ 502.428.166  |
| 47                           | LA GUAJIRA                 | SAN JUAN DEL CESAR      | ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II                                  | ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD EL TOTUMO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR                                                   | \$ 243.274.385  |

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA |                         |                      |                                                                          |                                                                                                                                                                    |                 |
|------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| No.                          | DEPARTAMENTO / DISTRITO | MUNICIPIO / DISTRITO | ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS                                        | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                | VALOR A ASIGNAR |
| 48                           | MAGDALENA               | SAN ZENÓN            | GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA                               | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL HORNO - MUNICIPIO DE SAN ZENÓN                                                                                                  | \$ 375.309.617  |
| 49                           | META                    | ACACÍAS              | ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS                                        | ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD MONTELIBANO DE ACACÍAS, META                                                                                                  | \$ 340.095.855  |
| 50                           | META                    | ACACÍAS              | ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS                                        | ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD POPULAR DE ACACÍAS, META                                                                                                      | \$ 562.888.287  |
| 51                           | META                    | EL CASTILLO          | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCIÓN SALUD" | ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD RURAL DEL CENTRO POBLADO MIRAVALLÉS EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO DEPARTAMENTO DEL META                | \$ 281.689.374  |
| 52                           | META                    | LA MACARENA          | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCIÓN SALUD" | ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE CRISTALINA DEL LOZADA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA DEPARTAMENTO DEL META | \$ 711.353.516  |
| 53                           | META                    | SAN CARLOS DE GUAROA | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA         | ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCIÓN LA PALMERA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA                                                             | \$ 445.362.527  |
| 54                           | NARIÑO                  | BELÉN                | E.S.E. CENTRO DE SALUD BELÉN                                             | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD BELÉN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO                                     | \$ 137.772.766  |
| 55                           | NARIÑO                  | COLÓN                | E.S.E. CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA                                | ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD DE VILLANUEVA PERTENECIENTE A LA ESE CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE COLÓN GÉNOVA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO COLÓN  | \$ 503.940.300  |
| 56                           | NARIÑO                  | COLÓN                | E.S.E. CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA                                | ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD SAN CARLOS PERTENECIENTE A LA ESE CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE COLÓN GÉNOVA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO COLÓN     | \$ 157.873.700  |
| 57                           | NARIÑO                  | CUMBAL               | ESE HOSPITAL CUMBAL                                                      | ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE PANAN DE LA ESE HOSPITAL CUMBAL - MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO                                                    | \$ 257.854.235  |
| 58                           | NARIÑO                  | CUMBAL               | ESE HOSPITAL CUMBAL                                                      | ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CHILES DE LA ESE HOSPITAL CUMBAL - MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO                                                   | \$ 428.870.425  |
| 59                           | NARIÑO                  | CUMBAL               | ESE HOSPITAL CUMBAL                                                      | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN DE LA ESE HOSPITAL CUMBAL - MUNICIPIO DE                                                                                 | \$ 448.877.953  |

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA |                         |                      |                                                                          |                                                                                                                                          |                 |
|------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| No.                          | DEPARTAMENTO / DISTRITO | MUNICIPIO / DISTRITO | ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS                                        | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                      | VALOR A ASIGNAR |
|                              |                         |                      |                                                                          | CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO                                                                                                           |                 |
| 60                           | NARIÑO                  | CUMBITARA            | E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA                                            | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE LA E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA                                                            | \$ 321.816.320  |
| 61                           | NARIÑO                  | CUMBITARA            | E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA                                            | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SIDÓN DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CUMBITARA.                                                | \$ 648.353.876  |
| 62                           | NARIÑO                  | EL CHARCO            | HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CHARCO | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CABILDO INDIGENA LA LAGUNA DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE EL CHARCO                            | \$ 477.412.295  |
| 63                           | NARIÑO                  | OLAYA HERRERA        | CENTRO DE SALUD CAMILO HURTADO CIFUENTES E.S.E.                          | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL CARMEN DEL CENTRO DE SALUD CAMILO HURTADO CIFUENTES ESE OLAYA HERRERA                                  | \$ 189.093.385  |
| 64                           | NARIÑO                  | POTOSÍ               | ESE CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO                                 | ADECUACIÓN DE PUESTO DE SALUD SAN PEDRO DE LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO POTOSÍ                                          | \$ 213.140.578  |
| 65                           | NARIÑO                  | POTOSÍ               | E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO                               | ADECUACIÓN DE PUESTO DE SALUD CARDENAS DE LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO POTOSÍ                                           | \$ 250.788.526  |
| 66                           | NARIÑO                  | PUPIALES             | CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DE ESTADO   | ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUPIALES     | \$ 433.163.503  |
| 67                           | NARIÑO                  | PUPIALES             | CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  | ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD VEREDA EL COMÚN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DE ESTADO DE PUPIALES        | \$ 263.378.559  |
| 68                           | NARIÑO                  | SAN ANDRÉS DE TUMACO | CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO                    | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CUARAZANGA DEL CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO SAN ANDRÉS DE TUMACO    | \$ 341.690.537  |
| 69                           | NARIÑO                  | SAN ANDRÉS DE TUMACO | CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO                    | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD LAS MERCEDES DEL CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO SAN ANDRÉS DE TUMACO  | \$ 321.682.678  |
| 70                           | NARIÑO                  | SAN BERNARDO         | E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO                                       | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD PINDAL ALTO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO - MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO | \$ 352.774.436  |
| 71                           | NARIÑO                  | SAN BERNARDO         | E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO                                       | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD PEÑAS BLANCAS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO - MUNICIPIO DE SAN BERNARDO -                      | \$ 299.679.761  |

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA |                         |                      |                                                                    |                                                                                                                                |                   |
|------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| No.                          | DEPARTAMENTO / DISTRITO | MUNICIPIO / DISTRITO | ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS                                  | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                            | VALOR A ASIGNAR   |
|                              |                         |                      |                                                                    | DEPARTAMENTO DE NARIÑO                                                                                                         |                   |
| 72                           | NARIÑO                  | SANTACRUZ            | E.S.E. CENTRO DE SALUD GUACHAVÉS                                   | ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD MANCHAG DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD GUACHAVÉS DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DE GUACHAVÉS DE NARIÑO | \$ 546.011.948    |
| 73                           | NORTE DE SANTANDER      | EL CARMEN            | E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL                              | ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD SANTA INÉS MUNICIPIO DE EL CARMEN                                                             | \$ 332.202.882    |
| 74                           | NORTE DE SANTANDER      | TEORAMA              | E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL                              | ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD SAN JUANCITO MUNICIPIO DE TEORAMA                                                             | \$ 516.974.262    |
| 75                           | NORTE DE SANTANDER      | TEORAMA              | E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL                              | ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD LA CECILIA MUNICIPIO DE TEORAMA                                                               | \$ 264.439.462    |
| 76                           | SANTANDER               | BARBOSA              | E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO                             | ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER                                             | \$ 932.286.989    |
| 77                           | TOLIMA                  | CUNDAY               | ESE HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ                                     | ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD LA AURORA DEL HOSPITAL FEDERICO ARBELÁEZ DE CUNDAY, TOLIMA                                | \$ 469.943.372    |
| 78                           | TOLIMA                  | GUAMO                | UNIDAD DE SALUD DE CHAMBA ESE                                      | ADECUACIÓN MENOR DE PUESTO DE SALUD LA CHAMBA, DEL HOSPITAL SAN ANTONIO ESE DEL MUNICIPIO DE GUAMO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA     | \$ 559.324.612    |
| 79                           | TOLIMA                  | HONDA                | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL II | ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD OBRERO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA                                             | \$ 294.006.244    |
| 80                           | TOLIMA                  | ICONONZO             | HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.                                            | ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD PATICUNDE DEL HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA                          | \$ 405.700.594    |
| 81                           | TOLIMA                  | ICONONZO             | HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.                                            | ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD BALCONES DEL HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA                           | \$ 360.615.116    |
| 82                           | TOLIMA                  | ICONONZO             | HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.                                            | ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD YOPAL DEL HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA                              | \$ 341.539.782    |
| 83                           | TOLIMA                  | ICONONZO             | HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.                                            | ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD BOQUERÓN DEL HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA                           | \$ 172.259.873    |
| TOTAL                        |                         |                      |                                                                    |                                                                                                                                | \$ 39.020.892.078 |

**Parágrafo.** El valor de los proyectos que exceda el monto asignado en este artículo deberá ser asumido por las entidades receptoras de los recursos.

**Artículo 2. Destinación.** Los recursos asignados en el artículo 1º de esta resolución, serán destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario, a través del mejoramiento de la infraestructura física en salud en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira,

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander y Tolima, en los términos de los proyectos que fueron viabilizados.

**Artículo 3. Incorporación de recursos.** Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1º del presente acto administrativo, están obligadas a incorporarlos en su presupuesto de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de esta cartera Ministerial.

**Artículo 4. Requisitos para el giro de recursos.** El giro a las entidades receptoras de los recursos asignados mediante el presente acto, se efectuará previa entrega a la Subdirección de Infraestructura en Salud de los siguientes documentos:

- 4.1. Certificación bancaria de la entidad receptora de los recursos, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, emitida por la entidad financiera, con la identificación de la cuenta a la cual se efectuará el giro, que incluya el nombre completo e identificación del titular, tipo, número y estado de cuenta, la cual deberá generar rendimientos financieros.
- 4.2. Copia del Registro Único Tributario - RUT.
- 4.3. Cargo, nombre completo, identificación, teléfono y correo electrónico del funcionario responsable de coordinar la ejecución de los recursos objeto de la presente resolución.

**Parágrafo 1.** La documentación referida en el presente artículo deberá ser enviada por las entidades receptoras de los recursos en un plazo máximo de tres (03) días siguientes a la comunicación de este acto administrativo, salvo disposición en contrario establecida mediante oficio por el área técnica competente. El incumplimiento de la remisión de la documentación dentro del término precitado determina el desistimiento de la asignación dispuesta en el artículo 1º de esta resolución, procediéndose a la liberación de los recursos por parte de la Subdirección Financiera de esta cartera ministerial.

**Parágrafo 2.** El giro de los recursos asignados mediante el presente acto administrativo se realizará con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por lo tanto, el presente acto administrativo no genera ninguna expectativa, y en efecto, no crea confianza legítima.

**Artículo 5. Obligaciones de las entidades a las que se asignan recursos.** Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1º de la presente resolución tendrán a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 5.1 Velar por la adecuada ejecución de los recursos.
- 5.2 Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada.
- 5.3 Garantizar la ejecución técnica y financiera de los proyectos aprobados por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
- 5.4 Remitir a este Ministerio, un informe mensual de la ejecución de los recursos y del proyecto de acuerdo con los contenidos y soportes que defina la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de esta cartera ministerial.
- 5.5 Remitir a la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, en medio físico o magnético los soportes de incorporación y ejecución idónea de los recursos asignados.
- 5.6 Garantizar la conservación y custodia de los archivos documentales relacionados con los conceptos pagados, para lo cual deberá tener en cuenta la normativa sobre la materia expedida por el Archivo General de la Nación.
- 5.7 Suministrar oportunamente información a los organismos de control, a este Ministerio y demás autoridades nacionales que la requieran.

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

- 5.8 Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- 5.9 Las entidades receptoras de los recursos, en los contratos derivados que celebren indicarán que, en las garantías que deban constituirse por parte de los contratistas, se tendrá que incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de las mismas.
- 5.10 Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1º del presente acto administrativo, deberán coordinar con la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, la recepción de las adecuaciones realizadas con ocasión de la presente asignación, una vez culminado el proyecto.

**Parágrafo 1.** Toda modificación y ajuste al proyecto viabilizado por este Ministerio, se debe realizar ante la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, para la obtención del concepto técnico de viabilidad.

**Parágrafo 2.** Sin perjuicio de los anteriores deberes, las entidades receptoras de los recursos deberán:

- Respetar los principios y las normas que rigen la ejecución del presupuesto público.
- Dar estricta aplicación a los principios que rigen en materia de Contratación Pública, en especial, aquellos que garantizan la transparencia en la selección de los contratistas.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución 1440 de 2024, que modifica el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, las entidades receptoras de los recursos deberán dar aplicación a lo establecido en el numeral 9.2.7, en el sentido que si estiman otorgar recursos por concepto de anticipo o pago anticipado, de manera previa se deberá justificar técnica y financieramente la necesidad de pactar dicha figura, y presentarla para aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud, quien a su vez deberá expedir por escrito la aprobación o no del uso del anticipo o del pago anticipado. En caso de ser aprobada la figura del anticipo o pago anticipado, el mismo no podrá superar el 15% del valor total del contrato, así mismo la entidad beneficiaria y/o receptora deberá exigir al contratista previo al giro, la constitución de una fiducia.

**Artículo 6. Reintegro de recursos y rendimientos.** Las entidades beneficiarias de los recursos asignados mediante la presente resolución deberán:

- 6.1 Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos asignados.
- 6.2 Reintegrar los recursos girados por este Ministerio, así como sus rendimientos financieros, cuando en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del giro de los recursos asignados no se haya iniciado el proceso de selección de los contratistas, salvo disposición en contrario establecida mediante oficio por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
- 6.3 Reintegrar los saldos remanentes de los recursos girados por este Ministerio, que al finalizar la ejecución del proyecto existan.

Los recursos deberán ser reintegrados a las cuentas que comunique por escrito este Ministerio, dentro los treinta (30) días calendario siguientes a que se materialicen las condiciones definidas en el presente artículo, enviando copia legible de la consignación o transferencia virtual o física, donde se especifique la resolución y el valor del reintegro,

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

si son recursos de capital o rendimientos, con copia a la Subdirección de Infraestructura en Salud y a la Subdirección Financiera, por los mecanismos dispuestos por el Ministerio.

**Parágrafo.** Cuando la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de esta cartera ministerial evidencie que los recursos asignados en el presente acto administrativo no hayan sido comprometidos de manera oportuna por parte de las entidades beneficiarias aun cuando exista la necesidad de inversión de los mismos, o cuando estas no ejecuten el proyecto de acuerdo a los parámetros impartidos por este Ministerio, este podrá solicitar el reintegro de los recursos en cualquier momento, así como sus rendimientos financieros.

**Artículo 7. Seguimiento.** La Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1º de la presente resolución, y sin perjuicio de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 737 de 2024 o aquella que la modifique o sustituya, y a la Circular 00012 del 27 de mayo de 2025, deberá ejecutar las siguientes actividades de seguimiento:

- 7.1. Programar y tramitar ante la Subdirección Financiera de este Ministerio, los manejos presupuestales y de PAC para el desarrollo del proyecto.
- 7.2. Verificar la adecuada ejecución de los recursos.
- 7.3. Verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas para las entidades receptoras de los recursos, en los términos del artículo 5º de la presente resolución, y de los lineamientos técnicos a que haya lugar.
- 7.4. Requerir a las entidades receptoras de los recursos, el reporte de información que permita realizar el seguimiento al estado de avance y ejecución de estos. En caso de que se presenten negaciones a las solicitudes de información o falta de respuesta a los requerimientos, deberá poner en conocimiento tal situación para dar inicio a las acciones legales, administrativas y/o judiciales a que haya lugar.
- 7.5. Verificar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- 7.6. Analizar los soportes entregados por las entidades receptoras y/o beneficiarias, que informen el avance de la ejecución de los recursos y realizar las observaciones frente al mismo, determinando los compromisos a que haya lugar.
- 7.7. Determinar la presunta existencia de circunstancias para el reintegro bien sea por hallazgos de recursos ejecutados, o no ejecutados en las condiciones establecidas en el acto administrativo de asignación de recursos y de rendimientos financieros que no hayan sido registrado o reintegrados.
- 7.8. Suscribir un informe final, que dé cuenta del estado de la ejecución de los recursos transferidos a las entidades receptoras y/o beneficiarias en los términos de artículo 13 de la Resolución 737 de 2024.
- 7.9. Correr traslado de las eventuales inconsistencias, incumplimientos e irregularidades a los entes de control, para lo de su competencia.

**Parágrafo 1.** La Subdirección de Infraestructura en Salud de esta cartera ministerial deberá adelantar todas las actuaciones tendientes a garantizar la ejecución adecuada de los recursos, de manera diligente y eficiente, propendiendo por la prevención del daño antijurídico, con el objetivo de garantizar una adecuada y eficiente gestión fiscal de los recursos, so pena de que sean considerados responsables de carácter fiscal, disciplinario y demás a que haya lugar.

**Parágrafo 2.** En caso de que la precitada dependencia requiera la elaboración de lineamientos técnicos para la ejecución de los recursos asignados a través del presente

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

acto administrativo, los mismos atenderán a las disposiciones previstas en el artículo 7° de la Resolución 737 de 2024, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, así como las establecidas en la Circular 00012 del 27 de mayo de 2025.

**Parágrafo 3.** En el evento de presentarse un incumplimiento en las condiciones de ejecución de recursos conforme a la asignación realizada o una presunta apropiación sin justa causa por parte de las entidades beneficiarias y/o receptoras de los recursos, la citada dependencia responsable del seguimiento deberá constituir el título que ordena el reintegro de los recursos como resultado de aplicar el procedimiento administrativo consagrado en el Resolución 1716 de 2019, modificada por la Resolución 995 de 2022, con el propósito de poder iniciar el cobro coactivo a instancia de la coordinación correspondiente, garantizando, en todo caso, el cumplimiento del derecho al debido proceso, el derecho de defensa y de contradicción y la eficiencia en el recobro de dichos recursos.

**Parágrafo 4.** Las Secretarías de Salud de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander y Tolima, o las entidades que hagan sus veces según su jurisdicción, deberán efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados y remitirán oficiosamente o cuando sean requeridas, de manera oportuna y eficaz la información a la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social y, de ser necesario informarán a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

**Artículo 8. Comunicación.** Comuníquese la presente resolución a las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1° del presente acto administrativo, así como las Secretarías de Salud referidas en el artículo anterior, o quien haga sus veces, para que, en el marco de sus competencias, adelanten las acciones a que haya lugar.

**Artículo 9. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

21 JUL 2025



**GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ**  
Ministro de Salud y Protección Social

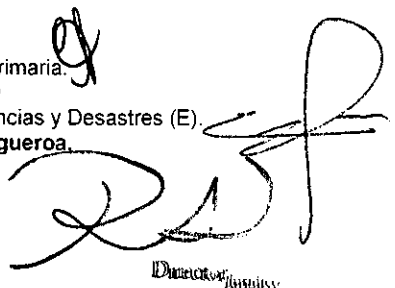
Aprobó:

Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria.

Subdirector de Infraestructura en Salud.

Jefe de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres (E).

Vo.Bo. Director Jurídico (E), Rodolfo Salas Figueroa.



Director Jurídico

| ADECUACIÓN DE OBRAS MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL DOS MUNICIPIO DE TURBO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |          |             |             |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|-------------|-------------|---|
| Nombre Entidad : E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |          | FECHA       |             |   |
| Sede:                                                                                                                    | CENTRO DE SALUD EL DOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |          | Valor mt2:  |             |   |
| ÍTEM                                                                                                                     | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD | CANTIDAD | VR UNITARIO | VALOR TOTAL |   |
| <b>1</b>                                                                                                                 | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |          |             | \$          | - |
| 1.1                                                                                                                      | DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M +MORTERO, INCLUYE RETIRO, DISPOSICION DEL MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION                                                                                                                                                                                                | M2     | 99,38    |             | \$          | - |
| 1.2                                                                                                                      | DESMONTE DE SANITARIO INODORO EN SITIO A INTERVENIR, INCLUYE RETIRO, DISPOSICION Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION                                                                                                                                                                                                      | UNIDAD | 5,00     |             | \$          | - |
| 1.3                                                                                                                      | DESMONTE DE SANITARIO LAVAMANOS EN SITIO A INTERVENIR, INCLUYE RETIRO, DISPOSICION Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD | 5,00     |             | \$          | - |
| 1.4                                                                                                                      | DESMONTE DE CIELO FALSO EN SITIO A INTERVENIR, INCLUYE RETIRO, DISPOSICION Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION                                                                                                                                                                                                            | M2     | 99,38    |             | \$          | - |
| 1.5                                                                                                                      | DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES, INCLUYE RETIRO, DISPOCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD | 10,00    |             | \$          | - |
| 1.6                                                                                                                      | DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE ETERNIT, INCLUYE RETIRO, DISPOCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION                                                                                                                                                                                                                    | M2     | 158,26   |             | \$          | - |
| <b>2</b>                                                                                                                 | <b>EXCAVACIONES Y LLENOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |          |             | \$          | - |
| 2.1                                                                                                                      | EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)                                                                                                                                                                                                                                                                          | m3     | 1.14     |             | \$          | - |
| 2.2                                                                                                                      | LLENOS DE CONFIAMIENTO PARA BORDILLO, CON MATERIAL DE PRESTAMO LIMO                                                                                                                                                                                                                                                           | m3     | 31.31    |             | \$          | - |
| <b>3</b>                                                                                                                 | <b>OBRAS DE URBANISMO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |          |             | \$          | - |
| 3.1                                                                                                                      | ANDÉNES EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE TERMINACIÓN Y ACABADOS NECESARIOS                                                                                                                                                                                                                                                    | m2     | 89,46    |             | \$          | - |
| 3.2                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACION DE RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION                                                                                                                                                                                                                         | m2     | 6,00     |             | \$          | - |
| 3.3                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLOS EN CONCRETO DE 80X45X15, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION                                                                                                                                                                                                                  | ml     | 28,52    |             | \$          | - |
| 3.4                                                                                                                      | SUMINISTO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 3000PSI PARA VIGA DE CIMENTACION PERIMETRAL CERRAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                | m3     | 16,51    |             | \$          | - |
| 3.5                                                                                                                      | SUMINISTO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 3000PSI PARA PEDESTAL PARA EL CERRAMIENTO PERIMETRAL                                                                                                                                                                                                                                   | und    | 75,00    |             | \$          | - |
| <b>4</b>                                                                                                                 | <b>OBRAS EN CUBIERTA Y OTROS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |          |             | \$          | - |
| 4.1                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION Y FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                               | m2     | 158,26   |             | \$          | - |
| 4.2                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE TERMOACUSTICO                                                                                                                                                                                                                                                                           | ML     | 32,00    |             | \$          | - |
| 4.3                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PVC PARA CUBIERTA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                         | ML     | 56,28    |             | \$          | - |
| 4.4                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC PARA CUBIERTA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                       | ML     | 18,24    |             | \$          | - |
| <b>5</b>                                                                                                                 | <b>MAMPOSTERIA Y PINTURA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |          |             | \$          | - |
| 5.1                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPOSTERIA EN BLOQUE VIBRADO 0,15 M PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL, MORTERO 1:3 PARA PEGA, INCLUYE MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMEINTO                                                                                                                            | M2     | 183,40   |             | \$          | - |
| 5.2                                                                                                                      | SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA                                                                                                                                                                                                                                                                       | KG     | 967,67   |             | \$          | - |
| 5.3                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO Y PINTURA TIPO VINILO A DOS MANOS EN MUROS (COLOR), Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN                                                                                                                                                                                                | M2     | 460,49   |             | \$          | - |
| 5.4                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA FACHADA TIPO VINILO PARA EXTERIORES A DOS MANOS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN                                                                                                                                                                                            | M2     | 157,16   |             | \$          | - |
| <b>6</b>                                                                                                                 | <b>PISOS Y CIELO RASO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |          |             | \$          | - |
| 6.1                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ml     | 138,43   |             | \$          | - |
| 6.2                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN BALDOSA DE 30X30 BLANCA CON GRANO MIXTURA BLANCO-NEGRO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN                                                                                                                                                                                     | m2     | 69,96    |             | \$          | - |
| 6.3                                                                                                                      | CIELO RASO (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)                                                                                                                                                                                                                      | m2     | 89,46    |             | \$          | - |
| <b>7</b>                                                                                                                 | <b>ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |          |             | \$          | - |
| 7.1                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARED (INCLUYE BOQUILLA COLOR, WING Y LINEALES), INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION                                                                                                                                                                                           | m2     | 93,53    |             | \$          | - |
| 7.2                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PISO (INCLUYE BOQUILLA COLOR, LINEALES), INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA U TERMINACION                                                                                                                                                                                                    | m2     | 17,66    |             | \$          | - |
| 7.3                                                                                                                      | POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, REJILLA 3" X 2", LLAVE TERMINAL JARDIN)                                                                                                                                                                                                                              | und    | 1,00     |             | \$          | - |
| 7.4                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)                                                                                                                                                                                                                  | und    | 5,00     |             | \$          | - |
| 7.5                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE PAPEL HIGIENICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)                                                                                                                                                                                            | und    | 5,00     |             | \$          | - |
| 7.6                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOALLERO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)                                                                                                                                                                                                                | und    | 5,00     |             | \$          | - |
| <b>8</b>                                                                                                                 | <b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA METALICA Y MADERA</b>                                                                                                                                                                                                                                                              |        |          |             | \$          | - |
| 8.1                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SENCILLA EN MADERA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACION                                                                                                                                                                                                                          | und    | 10,00    |             | \$          | - |
| 8.2                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA CALIBRE N°12 (INCLUYE, POSTE METÁLICO 1" 1/2), INCLUYE AMARRES, GANCHOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO                                                                                                                       | m2     | 183,40   |             | \$          | - |
| 8.3                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA PERIMETRAL PARA SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE ALAMBRE CALIBRE NO.18, PARA INSTALAR SOBRE CERRAMIENTO.                                                                                                                                                                                  | m      | 183,40   |             | \$          | - |
| <b>9</b>                                                                                                                 | <b>SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |          |             | \$          | - |
| 9.1                                                                                                                      | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN INCLUYE: CINTA TEMFLEX 18MM X 10MTS NEGRA, CONECTOR RESORTE ROJO H-35 3M, CHAZO Y TORNILLO 3/4, CABLE DE COBRE SIN HALÓGENOS #12, CAJA DE EMPALME, TUBERIA GALVANIZADA EMT Y/O PVC, APARATO , Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | und    | 46,00    |             | \$          | - |
| 9.2                                                                                                                      | SALIDAS PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO DE 110V USO GENERAL (INCLUYE TUBERIA, CAJAS Y CABLEADO.                                                                                                                                                                                                                                 | und    | 29,00    |             | \$          | - |
| 9.3                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO PANEL 30X120CM 40W (INCLUYE LUMINARIA, DERIVACIÓN EN SALIDA CON CONECTORES DE RESORTE. CABLE ENCAUCHETADA 3"14                                                                                                                                                                 | und    | 19,00    |             | \$          | - |
| 9.4                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO MICKEY. (INCLUYE LUMINARIA, DERIVACIÓN EN SALIDA CON CONECTORES DE RESORTE. CABLE ENCAUCHETADA 3"14                                                                                                                                                                  | und    | 2,00     |             | \$          | - |
| 9.5                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO AVISO DE SALIDA. (INCLUYE LUMINARIA, DERIVACIÓN EN SALIDA CON CONECTORES DE RESORTE. CABLE ENCAUCHETADA 3"14                                                                                                                                                         | und    | 1,00     |             | \$          | - |
| 9.6                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO OJO DE BUEY 12W GRADO HOSPITALARIO (INCLUYE LUMINARIA, DERIVACIÓN EN SALIDA CON CONECTORES DE RESORTE. CABLE ENCAUCHETADA 3"14                                                                                                                                                 | und    | 16,00    |             | \$          | - |
| 9.7                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO WALLPACK 30W (INCLUYE LUMINARIA, DERIVACIÓN EN SALIDA CON CONECTORES DE RESORTE. CABLE ENCAUCHETADA 3"14                                                                                                                                                                       | und    | 8,00     |             | \$          | - |
| 9.8                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 3/4". INCLUYE ACCESORIOS                                                                                                                                                                                                                                                              | und    | 120,00   |             | \$          | - |
| 9.9                                                                                                                      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR EN BAJA TENSIÓN 3X12 AWG                                                                                                                                                                                                                                                              | m      | 290,00   |             | \$          | - |
| 9.10                                                                                                                     | SALIDA PARA INTERRUPTOR PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN. (INCLUYE TUBERIA, CAJAS Y CABLEADO.                                                                                                                                                                                                                                      | und    | 17,00    |             | \$          | - |

| ADECUACIÓN DE OBRAS MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL DOS MUNICIPIO DE TURBO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |          |             |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|-------------|-------------|
| Nombre Entidad : E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |          | FECHA       |             |
| Sede:                                                                                                                    | CENTRO DE SALUD EL DOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |          | Valor mt2:  |             |
| ÍTEM                                                                                                                     | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD | CANTIDAD | VR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 9,11                                                                                                                     | SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO DE 11KW - ON GRID SIN INYECCIÓN A RED, QUE INCLUYE: PANELES SOLARES PV MONOCRISTALINOS 550WP, INVERSOR DE CARGA DC/AC, MONTURAS PARA MÓDULOS FV, GABINETES DE PROTECCIÓN,, PROTECCIÓN ANTI ISLA, PROTECCIÓN DE OVP-SC, VATÍMETRO, EXTENSIONES EN CABLEADO FV, ALIMENTADORES DC Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO | und    | 1,00     |             | \$ -        |
| 9,12                                                                                                                     | INSTALACIONES CON PUNTO ELECTRICO ELECTRICO Y TODO LO NECESARIO PARA CONEXIÓN DE SISTEMA AIRE-AIRE MULTI-SPLIT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | UNIDAD | 4,00     |             | \$ -        |
| 10                                                                                                                       | SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |          |             | \$ -        |
| 10,1                                                                                                                     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA1"PVC PRESIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ml     | 6,00     |             | \$ -        |
| 10,2                                                                                                                     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE 1"PVC PRESIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | und    | 6,00     |             | \$ -        |
| 10,3                                                                                                                     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 3/4"PVC PRESIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ml     | 12,00    |             | \$ -        |
| 10,4                                                                                                                     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE 3/4"PVC PRESIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | und    | 10,00    |             | \$ -        |
| 10,5                                                                                                                     | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2"PVC PRESIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ml     | 12,00    |             | \$ -        |
| 10,6                                                                                                                     | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE 1/2"PVC PRESIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | und    | 15,00    |             | \$ -        |
| 10,7                                                                                                                     | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO HIDRÁULICO INODORO TANQUE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | und    | 7,00     |             | \$ -        |
| 10,8                                                                                                                     | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO HIDRÁULICO PARA LAVAMANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | und    | 7,00     |             | \$ -        |
| 10,9                                                                                                                     | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO HIDRÁULICO PARA POCETA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | und    | 2,00     |             | \$ -        |
| 10,10                                                                                                                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO INODORO TANQUE, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | und    | 7,00     |             | \$ -        |
| 10,11                                                                                                                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO ORINAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | und    | 2,00     |             | \$ -        |
| 10,12                                                                                                                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO LAVAMANOS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | und    | 7,00     |             | \$ -        |
| 10,13                                                                                                                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SIFÓN POCETA ASEO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | und    | 1,00     |             | \$ -        |
| 10,14                                                                                                                    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO SANITARIO 4", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | und    | 5,00     |             | \$ -        |
| 10,15                                                                                                                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SANITARIO 3", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | und    | 5,00     |             | \$ -        |
| 10,16                                                                                                                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SANITARIO 2", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | und    | 5,00     |             | \$ -        |
| 10,17                                                                                                                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA 4" SANITARIA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ml     | 6,00     |             | \$ -        |
| 10,18                                                                                                                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA 3" SANITARIA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ml     | 6,00     |             | \$ -        |
| 10,19                                                                                                                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA 2" SANITARIA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ml     | 6,00     |             | \$ -        |
| 10,20                                                                                                                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCION EN MAMPOSTERÍA (INCLUYE PAÑETE Y CAÑUELA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | und    | 2,00     |             | \$ -        |
| 10,21                                                                                                                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 1"PVC PRESIÓN, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | und    | 4,00     |             | \$ -        |
| 10,22                                                                                                                    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE 3/4"PVC PRESIÓN, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | und    | 4,00     |             | \$ -        |
| 10,23                                                                                                                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 1/2"PVC PRESIÓN, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | und    | 6,00     |             | \$ -        |
| 10,24                                                                                                                    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE 5000 LTS HORIZONTAL CILINDRICO PLASTICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | und    | 1,00     |             | \$ -        |
| 10,25                                                                                                                    | SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE BOMBEO DE PRESION CONFORMADO POR CUERPO DE ASPIRACION E IMPULSION DE LA BOMBA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, TUBERIA, CAJA DE PROTECCION Y CONTROL Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                             | und    | 1,00     |             | \$ -        |
| 10,26                                                                                                                    | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SANITARIO INTITUCIONAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | und    | 4,00     |             | \$ -        |
| 10,27                                                                                                                    | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SANITARIO DISCAPACITADO INTITUCIONAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | und    | 1,00     |             | \$ -        |
| 10,28                                                                                                                    | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LAVAMANOS INTITUCIONAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | und    | 5,00     |             | \$ -        |

|                                                                                                                                                                                             |  |        |   |       |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|---|-------|------|
| <b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>                                                                                                                                                                |  |        |   | \$    | -    |
| COSTOS INDIRECTOS                                                                                                                                                                           |  |        |   |       |      |
| ADMINISTRACION                                                                                                                                                                              |  |        |   | 25,0% | \$ - |
| UTILIDAD                                                                                                                                                                                    |  |        |   | 5,0%  | \$ - |
| <b>EQUIPOS FIJOS DE USO HOSPITALARIO</b>                                                                                                                                                    |  |        |   |       | \$ - |
| UNIDAD INTERIOR DE AIRE ACONDICIONADO DE PARED, SISTEMA AIRE-AIRE MULTI-SPLIT, PARA GAS R-410A, BOMBA DE CALOR, ALIMENTACIÓN MONOFÁSICA (230V/50Hz), FILTROS DE AIRE Y CONTROL INALÁMBRICO. |  | UNIDAD | 4 |       | \$ - |
| Bomba centrífuga de 2HP                                                                                                                                                                     |  | UNIDAD | 1 |       | \$ - |
| <b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>                                                                                                                                                              |  |        |   | 30,0% | \$ - |
| VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)                                                                                                                                        |  |        |   |       | \$ - |

DATOS GENERALES E INFRAESTRUCTURA

1.1 IDENTIFICACION

Departamento

Antioquia

Municipio

Turbo

Corregimiento

EL DOS

Cabecera/ Inspeccion/ Barrio

Nombre del establecimiento

Centro de Salud El Dos

Nivel de complejidad

Ubicación (Dirección)

El Dos

Teléfono (Fax)

IPS de referencia

CONCEPTO

1.2 TIPO DE INTERVENCIONES

OBRA NUEVA

REMODELACIÓN

AMPLIACIÓN

REFORZAMIENTO SISMICO ESTRUCTURAL

ADECUACIÓN

x

REPOSICIÓN

TERMINACIÓN

1.3 OBJETO DEL PROYECTO

(incluya el nombre del Puesto y Centro de Salud como aparezca en el documento REPS)"

1.4 PROPIEDAD DEL INMUEBLEEN EL CUAL SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO

EL PREDIO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION ?

EL PREDIO ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO ?

EL PREDIO ES PROPIEDAD DE LA ESE ?

x

EL PREDIO ES PROPIEDAD DE UN PARTICULAR?

EL PREDIO ESTA EN COMODATO? \*

EL PREDIO ES PROPIEDAD DE UN PARTICULAR?\*\*

EL PREDIO TIENE UNA CONDICIÓN DE POSESIÓN?\*\*\*

SI

NO

OBSERVACION /DESCRIPCION GENERAL

\* Establecer entre quienes esta suscrito el comodato , fecha del mismo y plazo. (Anexe el documento soporte)

\*\*Establecer claramente quien es el propietario del inmueble. (Anexe el documento soporte)

\*\*\*Anexe el documento soporte de acuerdo con el instructivo anexo

CONDICIONES ACTUALES DE LA INFRAESTRUCTURA

1.5 AFECTACIONES

NATURALES

Deslizamientos

☐

Hundimiento

☐

Inundación Total

☐

Otro

☒

Inundación Parcial

☐

Cual?

Afectaciones Generales

No presenta  
afectaciones naturales

☐

1.6 CONDICIONES CLIMATICAS

CLIMA

Cálido

☒

Templado

☐

Frío

☐

AMBIENTE

Seco

☐

Húmedo

☒

Salino

☐

temperatura promedio

°

1.4.A ACCESO

Via Vehicular

☒

Camino peatonal

☐

Fluvial

☐

Marítimo

☐

Aéreo

☐

1.4.B DIFICULTAD DE ACCESO AL AREA

Baja

☒

Media

☐

Alta

☐

1.5 DATOS JURIDICOS DE TENENCIA

Privado

☐

Publico

☐

Posesión

☒

Arrendamiento

☐

Invasión / lote público

☐

Invasión / lote privado

☐

Usufructo - Comodato

☐

Tiene escritura?

SI

☐

NO

☐

CEDULA CATASTRAL No.

0

5

8

3

7

0

1

0

0

0

0

0

3

0

0

1

1

MATRICULA INMOBILIARIA No. O

1.6 AREAS

Area total lote

2040,6

M2

Area ocupada lote

203,32

M2

Area construida

203,32

M2

1.7 TERRENO

TOPOGRAFIA

Plano

☒

Inclinado

☐

Accidentado

☐

FORMA

Regular

☒

Irregular

☐

Limites indefinidos

☐

1.8 EDIFICIOS

Actualmernte en uso

SI

☒

NO

☐

Número de edificios

1

Numero de pisos

0

1

Sotano

☐

1.9 EXTERIORES

Material

B

R

M

Andenes

Concreto

☐

☒

☐

Vias internas

Llerva

☐

☒

☐

Sardineles

NO

☐

☐

☐

Cerramiento

SI

☐

☐

☒

Material

B

R

M

Iluminación ext.

NO

☐

☐

☐

Zonas de parqueo

NO

☐

☐

☐

Zonas verdes

SI

☐

☒

☐

1.10 OBSERVACIONES

Se hace levantamiento arquitectonico, conforme a la necesidades a revisar, evidanciando

afectaciones minimas en la parte exterior, deterioro normal de uso (problemas de humedad)

Fecha diligencia:

Año

2

4

Mes

0

4

Día

2

5

Responsable del  
levantamiento:

ARQUITECTO

ya Cuesta

M.P: A44232021-1045522405

5,83/01E+28

| SERVICIO                                             |  | ELEMENTOS AFECTADOS |         |                   |         |            |        |                                                                                       |         |                   |        |                 |        |
|------------------------------------------------------|--|---------------------|---------|-------------------|---------|------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------|--------|-----------------|--------|
|                                                      |  | PISOS               |         | PAREDES           |         | CIELORASOS |        | PUERTAS                                                                               |         | VENTANAS          |        | CUBIERTAS       |        |
|                                                      |  | Material            | Estado  | Material          | Estado  | Material   | Estado | Material                                                                              | Estado  | Material          | Estado | Material        | Estado |
| CONSULTORIO MEDICO                                   |  | BALDOSAS            | REGULAR | MUROS MAMPOSTERIA | BUENO   | PVC        | BUENO  | ALUMINIO                                                                              | BUENO   | VIDRIO Y ALUMINIO | BUENO  | LAMINA METALICA | BUENO  |
| CANTIDAD APROXIMADA A INTERVENIR<br>( M2- ML-Unidad) |  | 13,40               |         | 59,52             |         | 13,40      |        | 2                                                                                     |         | NA                |        | 13,40           |        |
| SERVICIO                                             |  | ELEMENTOS AFECTADOS |         |                   |         |            |        |                                                                                       |         |                   |        |                 |        |
|                                                      |  | PISOS               |         | PAREDES           |         | CIELORASOS |        | PUERTAS                                                                               |         | VENTANAS          |        | CUBIERTAS       |        |
|                                                      |  | Material            | Estado  | Material          | Estado  | Material   | Estado | Material                                                                              | Estado  | Material          | Estado | Material        | Estado |
| ODONTOLOGIA                                          |  | BALDOSAS            | REGULAR | MUROS MAMPOSTERIA | REGULAR | PVC        | BUENO  | ALUMINIO                                                                              | REGULAR |                   |        | LAMINA METALICA | BUENO  |
| CANTIDAD APROXIMADA A INTERVENIR<br>( M2- ML-Unidad) |  | 12,53               |         | 77,68             |         | 12,53      |        | 2                                                                                     |         | NA                |        | 12,53           |        |
| SERVICIO                                             |  | ELEMENTOS AFECTADOS |         |                   |         |            |        |                                                                                       |         |                   |        |                 |        |
|                                                      |  | PISOS               |         | PAREDES           |         | CIELORASOS |        | PUERTAS                                                                               |         | VENTANAS          |        | CUBIERTAS       |        |
|                                                      |  | Material            | Estado  | Material          | Estado  | Material   | Estado | Material                                                                              | Estado  | Material          | Estado | Material        | Estado |
| CUARTO DE ASEO                                       |  | BALDOSAS            | REGULAR | MUROS MAMPOSTERIA | REGULAR | PVC        | BUENO  | ALUMINIO                                                                              | REGULAR |                   |        | LAMINA METALICA | BUENO  |
| CANTIDAD APROXIMADA A INTERVENIR<br>( M2- ML-Unidad) |  | 2,69                |         | 28,48             |         | 2,69       |        |                                                                                       | 1       | NA                |        | 2,69            |        |
| SERVICIO                                             |  | ELEMENTOS AFECTADOS |         |                   |         |            |        |                                                                                       |         |                   |        |                 |        |
|                                                      |  | PISOS               |         | PAREDES           |         | CIELORASOS |        | PUERTAS                                                                               |         | VENTANAS          |        | CUBIERTAS       |        |
|                                                      |  | Material            | Estado  | Material          | Estado  | Material   | Estado | Material                                                                              | Estado  | Material          | Estado | Material        | Estado |
| CONSULTORIO MEDICO 2                                 |  | BALDOSAS            | REGULAR | MUROS MAMPOSTERIA | REGULAR | PVC        | BUENO  | ALUMINIO                                                                              | REGULAR |                   |        | LAMINA METALICA | BUENO  |
| CANTIDAD APROXIMADA A INTERVENIR<br>( M2- ML-Unidad) |  | 13,35               |         | 83,28             |         | 13,35      |        |                                                                                       | 2       | NA                |        | 13,35           |        |
| SERVICIO                                             |  | ELEMENTOS AFECTADOS |         |                   |         |            |        |                                                                                       |         |                   |        |                 |        |
|                                                      |  | PISOS               |         | PAREDES           |         | CIELORASOS |        | PUERTAS                                                                               |         | VENTANAS          |        | CUBIERTAS       |        |
|                                                      |  | Material            | Estado  | Material          | Estado  | Material   | Estado | Material                                                                              | Estado  | Material          | Estado | Material        | Estado |
| RECEPCIÓN - SALA DE ESPERA                           |  | BALDOSAS            | REGULAR | MUROS MAMPOSTERIA | REGULAR | PVC        | BUENO  | ALUMINIO                                                                              | REGULAR |                   |        | LAMINA METALICA | BUENO  |
| CANTIDAD APROXIMADA A INTERVENIR<br>( M2- ML-Unidad) |  | 25,08               |         | 82,4              |         | 25,08      |        |                                                                                       | 1       | NA                |        | 25,08           |        |
| SERVICIO                                             |  | ELEMENTOS AFECTADOS |         |                   |         |            |        |                                                                                       |         |                   |        |                 |        |
|                                                      |  | PISOS               |         | PAREDES           |         | CIELORASOS |        | PUERTAS                                                                               |         | VENTANAS          |        | CUBIERTAS       |        |
|                                                      |  | Material            | Estado  | Material          | Estado  | Material   | Estado | Material                                                                              | Estado  | Material          | Estado | Material        | Estado |
| CONSULTORIO DE P.Y.M                                 |  | BALDOSAS            | REGULAR | MUROS MAMPOSTERIA | REGULAR | PVC        | BUENO  | ALUMINIO                                                                              | REGULAR |                   |        | LAMINA METALICA | BUENO  |
| CANTIDAD APROXIMADA A INTERVENIR<br>( M2- ML-Unidad) |  | 15,92               |         | 71,2              |         | 15,92      |        | 2                                                                                     |         | NA                |        | 15,92           |        |
|                                                      |  |                     |         |                   |         |            |        |  |         |                   |        |                 |        |
|                                                      |  |                     |         |                   |         |            |        | ARQUITECTO Edgar Eduardo Cuesta M.P:<br>A44232021-1045522405                          |         |                   |        |                 |        |
|                                                      |  |                     |         |                   |         |            |        | Profesional Responsable:                                                              |         |                   |        |                 |        |







|                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                |  |  |                           |  |                                                                                       |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|---------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <div>Ministerio de Salud y Protección Social</div> <div>República de Colombia</div> <div>Dirección de Prestación de Servicios</div> <div>Subdirección de Infraestructura en Salud</div>                                       |  |  |  | <div>CODIGO DEL PRESTADOR</div> <div><div>05</div><div>837</div><div>02287</div><div>12</div></div> <div>DEPTO MUNICIPIO INSTITUCION SEDE</div> |                                                                                                                                                                                                                                |  |  | <div>A</div> <div>6</div> |  | <div>FICHA DE EVALUACION</div> <div>INFRAESTRUCTURA</div> <div>PÚBLICA EN SALUD</div> |  |
| <div>REGISTRO FOTOGRAFICO</div>                                                                                                                                                                                               |  |  |  |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                |  |  |                           |  |                                                                                       |  |
| <div>SERVICIO:</div>                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |                                                                                                                                                 | <div>AMBIENTE:</div>                                                                                                                                                                                                           |  |  |                           |  |                                                                                       |  |
| <div></div>                                                                                                                                  |  |  |  |                                                                                                                                                 | <div></div>                                                                                                                                  |  |  |                           |  |                                                                                       |  |
| <div></div> <div>25 abr 2024<br/>Altitud:78.3m<br/>Velocidad:1.7km/h<br/>CENTRO DE SALUD EL DOS</div>                                        |  |  |  |                                                                                                                                                 | <div></div> <div>25 abr 2024<br/>Altitud:79.7m<br/>Velocidad:0.6km/h<br/>CENTRO DE SALUD EL DOS</div>                                        |  |  |                           |  |                                                                                       |  |
| <div></div> <div>25 abr 2024<br/>Calle 10<br/>Turbo<br/>Antioquia<br/>Altitud:16.8m<br/>Velocidad:2.8km/h<br/>CENTRO DE SALUD EL DOS</div>  |  |  |  |                                                                                                                                                 | <div></div> <div>25 abr 2024<br/>Altitud:77.8m<br/>Velocidad:0.6km/h<br/>CENTRO DE SALUD EL DOS</div>                                       |  |  |                           |  |                                                                                       |  |
| <div></div> <div>25 abr 2024<br/>Calle 10<br/>Turbo<br/>Antioquia<br/>Altitud:38.3m<br/>Velocidad:2.4km/h<br/>CENTRO DE SALUD EL DOS</div> |  |  |  |                                                                                                                                                 | <div></div> <div>25 abr 2024<br/>Calle 10<br/>Turbo<br/>Antioquia<br/>Altitud:26.5m<br/>Velocidad:0.9km/h<br/>CENTRO DE SALUD EL DOS</div> |  |  |                           |  |                                                                                       |  |
| <div></div> <div>25 abr 2024<br/>Altitud:38.9m<br/>Velocidad:0.9km/h<br/>CENTRO DE SALUD EL DOS</div>                                      |  |  |  |                                                                                                                                                 | <div></div> <div>25 abr 2024<br/>Calle 10<br/>Turbo<br/>Antioquia<br/>Altitud:38.6m<br/>Velocidad:0.9km/h<br/>CENTRO DE SALUD EL DOS</div> |  |  |                           |  |                                                                                       |  |
| <div></div> <div>25 abr 2024<br/>Calle 10<br/>Turbo<br/>Antioquia<br/>Altitud:38.9m<br/>Velocidad:2.5km/h<br/>CENTRO DE SALUD EL DOS</div> |  |  |  |                                                                                                                                                 | <div></div> <div>25 abr 2024<br/>Calle 10<br/>Turbo<br/>Antioquia<br/>Altitud:4.5m<br/>Velocidad:2.5km/h<br/>CENTRO DE SALUD EL DOS</div>  |  |  |                           |  |                                                                                       |  |
| <div></div> <div>25 abr 2024<br/>Altitud:36.5m<br/>Velocidad:1.9km/h<br/>CENTRO DE SALUD EL DOS</div>                                      |  |  |  |                                                                                                                                                 | <div></div> <div>25 abr 2024<br/>Altitud:39.1m<br/>Velocidad:1.8km/h<br/>CENTRO DE SALUD EL DOS</div>                                      |  |  |                           |  |                                                                                       |  |
| <div></div> <div>25 abr 2024<br/>Altitud:40.1m<br/>Velocidad:2.6km/h<br/>CENTRO DE SALUD EL DOS</div>                                      |  |  |  |                                                                                                                                                 | <div></div> <div>25 abr 2024<br/>Altitud:33.1m<br/>Velocidad:0.0km/h<br/>CENTRO DE SALUD EL DOS</div>                                      |  |  |                           |  |                                                                                       |  |
| <div>Fecha diligencia: Año Mes Día</div> <div>240425</div> <div>Responsable del levantamiento:</div> <div><div>ARQUITECTO Dayler Andrés Anaya Cuesta</div><div>M.P: A44232021-1045522405</div></div>                          |  |  |  |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                |  |  |                           |  |                                                                                       |  |

